BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 17 de enero de 1973

NUMERO

22.587

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Maufrer

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.410. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República argentina, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor David Víctor Mauas, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 5.267.375, domiciliado en Ecuador 1465, mayor de edad, vecino de este lugar, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta: Que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en su carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores: doña Sofía Mauas, argentina, soltera, maestra, de 29 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.781.527, domiciliada en Pueyrredón 1825; doña Celia Graciela Sousse de Mauas, argentina, casada, maestra, de 23 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.350.421, domiciliada en Ecuador 1465; doña Esmeralda Yabra de Mauas, argentina, casada, ama de casa, de 47 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.216.722, domiciliada en Pueyrredón 1825; don Ramón Fernández, argentino, casado, comerciante, de 27 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.396.685, domiciliado en Riglos 966; doña Raquel Mauas de Hindi, argentina, casada, comerciante, de 41 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.943.916, domiciliada en Garay 402; don José Hindi, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.784.446, domiciliado en Garay 402; don Haim Mourad Sousse, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 58 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.336.384, domiciliado en Obligado 2274; don José Eduardo Saccal, argentino, casado, comerciante, de 27 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.378.606, domiciliado en Alsina 1212; y doña Adriana Nora Czychac, argentina, soltera, empleada, de 21 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.632.369, domiciliada en Avenida Córdoba 5023, piso tercero "B". Todos ellos mayores de edad, vecinos de este lugar, cuyo carácter de apoderado lo acredita con el testimonio de la escritura del poder otorgado con fecha 25 de julio del corriente año, pasada al folio 2.317 de este Registro. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus representados, han constituido una sociedad anónima bajo la denominación de "Maufrer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria": han redactado sus estatutos y han elegido a su primer directorio. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autorizó a la sociedad anónima a funcionar como tal y aprobó sus estatutos sociales, que en sus originales tengo a la vista en el expediente respectivo y que transcriptos íntegramente, dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores David Víctor Mauas, Sofía Mauas, Celia Graciela Sousse de Mauas, Esmeralda Yabra de Mauas, Ramón Fernández, Raquel Mauas de Hindi, José Hindi, Haim Mourad Sousse, José Eduardo Saccal y Adriana Nora Czychac, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MAUFRER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación, por mayor y menor de tejidos en general, como así también de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, subproductos, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la fabricación de tejidos en general, producción, industrialización o transformación en todas sus fases, de materias primas o productos elaborados o semielaborados para la industria textil. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir o dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por diez mil acciones de $ diez valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — g) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, o en su defecto por el vicepresidente y un director en forma conjunta, quiene(es) tienen el uso de la firma social. - g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos clase "A", totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto. — David Víctor Mauas, 400, 5 votos, 400. — Sofía Mauas, 400, 5 votos, 400. — Celia Graciela Sousse de Mauas, 200, 5 votos, 200. — Esmeralda Yabra de Mauas, 300, 5 votos, 300. — Ramón Fernández, 150, 5 votos, 150. — Raquel Mauas de Hidi, 100, 5 votos, 100. — José Hindi, 100, 5 votos, 100. — Haim Mourad Sousse, 100, 5 votos, 100. — José Eduardo Sccal, 100, 5 votos, 100. — Adriana Nora Czychac, 150, 5 votos, 150. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo los señores accionistas con fondos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a David Víctor Mauas. Vcepresidente a Sofía Mauas. Vocales a Celia Graciela Sousse de Mauas. Suplentes a Esmeralda Yabra de Mauas. Síndico titular a Marco Nessim Totah y Síndico suplente a Hugo Gorlovetzky. — Cuarto: Autorizar a Oscar Raúl Totah y a Hugo Gorlovetzky a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. Mauas. — S. Mauas. — Celia G. Sousse de Mauas. —Esmeralda Y. de Mauas. — R. Fernández. — Raquel M. de Hindi. — José Hindi. — Haim Mourad. — José Saccal. — Adriana Czychac. — Firmas certificadas en el sello Notarial Nº A013813036. Hay un sello. Martha Celia Mattioni. — Escribana. — Hay una firma: M. C. Mattioni. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1972. En mi carácter de Escribana adscripta del Registro Notarial Nº 453. Certifico que: 1º Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: David Víctor Mauas; Sofía Mauas; Celia Graciela Sousse de Mauas; Esmeralda Yabra de Mauas; Ramón Fernández; Raquel Mauas de Hindi; José Hindi; Haim Mourad Sousse; José Eduardo Saccal y Adriana Nora Czychac, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 490; 491; 492; 493; 494; 495; 496; 497; 498; 499 del Libro número uno. — Conste. — Hay un sello: Martha Celia Mattioni. Escribana. — Hay una firma. — M. C. Mattioni. — Iniciado el: 28|8|1972. — Buenos Aires, 17 Octubre 1972. Visto: el Expediente Nº 44.834, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maufrer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 25 de Julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6 vta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días se su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Hay una firma. — Hay un sello. Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3580. —" Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes añaden: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Maufrer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás fines legales. — Yo, el autorizante, dejo constancia que el impuesto fiscal sobre el capital autorizado de Cien Mil Pesos quedará abonado en la declaración jurada mensual del impuesto de sellos. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. — D. V. Mauas. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Puiggari.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 267.— e.17|1 Nº 83.617 v.17|1|73

Edwit's International Tour

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos: "Edwit's International Tour, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Escritura número: Un mil ciento treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinticuatro días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Jorge Omar Tironi Galouye, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Colombres número ciento noventa y dos, octavo piso "C"; doña Edith Noemí Hernández de Tironi, que manifiesta ser casada, argentina, comerciante, de cuarenta y un años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Colombres número ciento noventa y dos, octavo piso "C"; doña Isabel Martín de Hernández, que manifiesta ser viuda, ca-





pañola, pensionada, de sesenta y seis años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Colombres número ciento noventa y dos, octavo piso "C"; don Eduardo Jorge Pena, que manifiesta ser soltero, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Miguel Couto dos mil seiscientos treinta y siete; don Aldo Saettone, que manifiesta ser casado, argentino, médico veterinario, de sesenta y cuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Luis María Campos mil cuatrocientos setenta y dos, séptimo piso "B"; don Alberto Caride, que manifiesta ser soltero, argentino, comerciante, de treinta y ocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veintidós mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Abraham J. Luppi número mil setecientos sesenta; don Luis Antonio de Freitas, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante de veinticinco años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos veinticuatro mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos ochenta y ocho, primer piso, departamento número uno; don Raúl Eduardo González, que manifiesta ser soltero, argentino, comerciante de veinticuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Pampa número cinco mil doscientos veinticinco; don Norberto Adrián Rotta, que manifiesta ser soltero, argentino, empleado, de veintiocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos sesenta mil quinientos treinta, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil doscientos veintidós; don Julián Enrique Iervolino, que manifiesta ser casado, argentino, comerciante, de veintiséis años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos noventa y siete, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle mil setecientos noventa y siete; y don José Canosa, que manifiesta ser casado, español, comerciante, de veinticuatro años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Gutemberg tres mil novecientos veintinueve; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que por acto privado del doce de noviembre de mil novecientos setenta, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Edwit's International Tour. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como anónima, aprobándose sus estatutos por resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta, dictada en el expediente número 39.287. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y dejar constituida definitivamente la sociedad me hacen entrega del mencionado expediente del que a continuación transcribo el acta constitutiva, los estatutos que han de regir la sociedad y la resolución que autoriza su funcionamiento como anónima. "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jorge Omar Tironi Galouye, Edith Noemí Hernández de Tironi, Isabel Martín viuda de Hernández, Eduardo Jorge Pena, Aldo Saettone, Alberto Caride, Luis Antonio De Freitas, Raúl Eduardo González, Norberto Adrián Rotta, Julián Enrique Iervolino, José Canosa, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDWIT'S INTERNATIONAL TOUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: actuando por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, realizar en el país y|o en el extranjero las siguientes actividades: I. — Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, frutos del país, productos y subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro bien, sin restricción ni limitación alguna; el fomento y la explotación comercial del turismo en todas sus formas; la organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país; el transporte de turistas y la venta de pasajes; el Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — ii. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y explotación de materiales y productos relacionados con las industrias de la alimentación, construcción, minería, química, electrotécnica y de la madera. — iii. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — iv. — Inmobiliarias: Mediante la compra de hoteles, estudios, proyectos, dirección y|o construcción de obras civiles, industrailes, hidráulicas, públicas o privadas, y en general todo trabajo atinente al ramo de la construcción y afines, compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal Ley 13.512 colonización, loteos y fraccionamientos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ pesos Ley 18.188 Cien mil, representado por Diez mil acciones de $ pesos Ley 18.188, Diez, valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten pesos Ley 18.188 Veinte mil ($ 20.000,00) de la Primera y Segunda series de acciones al portador ordinarias, de un voto cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Pesos Ley 18.188 — Lic. Jorge Omar Tironi Galouye, 980 — A — 980. — Edith N. H. de Tironi, 160 — A — 160. — Isabel Martín Vda. Hernández, 700 — A — 700. — Eduardo Jorge Pena, 20 — A — 20. — Aldo Saettone, 20 — A — 20. — Alberto Caride, 20 A — 20. Luis Antonio de Freitas, 20 — A — 20. — Raúl Eduardo González, 20 — A — 20. — Norberto Adrián Rotta, 20 — A — 20. Julián Enrique Iervolino, 20 — A — 20. — Jorge Canosa, 20 — A — 20 — La integración se efectúa en el 10 o|o del 20 o|o del capital suscripto en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Omar Tironi Galouye. — Vicepresidente a Edith Noemí Hernández de Tironi. — Vocales a Isabel Martín Viuda de Hernández. — Suplentes a Eduardo Jorge Pena. — Síndico titular a doctor Aldo Saettone y Síndico suplente a Profesor Alberto Caride. — Cuarto: Autorizar a Jorge Omar Tironi Galouye y Edith Noemí Hernández de Tironi, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge O. Tironi Galouye. — Edith N. H. de Tironi. — Isabel M. de Hernández. — Eduardo Jorge Pena. — Aldo Saettone. — Alberto Caride. — Luis A De Freitas. — Raúl Eduardo González. — Norberto Adrián Rotta. — Julián E. Iervolino. — José Canosa. — Certifico en carácter de Escribano titular del Registro 132 que las firmas que anteceden son auténticas, que fueron puestas en mi presencia por: Jorge Omar Tironi Galouye; Edith Noemí Hernández de Tironi; Isabel Martín Viuda de Hernández; Eduardo Jorge Pena; Aldo Saettone; Alberto Caride; Luis Antonio de Freitas; Raúl Eduardo González, Norberto Adrián Rotta; Julián Enrique Iervolino; José Canosa, personas todas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Eloy Abel Roldán. — Eloy Abel Roldán, Escribano. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Edwit's International Tour Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripcion en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: Actuando por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, realizar en el país y|o en el extranjero las siguientes actividades: i. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, frutos del país, productos y subproduc- o materias primas elaboradas o a elaborar, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro bien, sin restricción ni limitación alguna; el fomento y explotación comercial del turismo en todas sus formas; la organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país; el transporte de turistas y la venta de pasajes; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — ii. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y explotación de materiales y productos relacionados con las industrias de la alimentación, construcción, minería, química, electrotécnica y de la madera. — iii. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — iv. — Inmobiliarias: Mediante la compra de hoteles; estudios, proyectos, dirección y|o construcción de obras civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas, y en general todo trabajo atinente al ramo de la construcción y afines, compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal Ley 13.512, colonización, loteos y fraccionamientos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos Ley 18.188 Cien mil (100.000,00), representado por acciones de pesos Ley 18.188 Diez (10,00) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también, fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso, del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá en-

tre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 23 dic. 1970. Visto: El Expediente Nº 39.287, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edwit's International Tour, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 12 de noviembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 1º de diciembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta). De oficio deberá suprimirlo la frase "las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y", sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). De oficio deberá modificarse los artículos 6º y 11 donde dice "justicia" debe decir "Personas Jurídicas". — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Número 0700. Concuerda con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio dejan constituida definitivamente la sociedad "Edwit's International Tour Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria", solicitándome se expidan testimonios de esta escritura a los efectos que correspondan. Y yo el escribano autorizante hago constar: a) Que el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, b) Que el capital autorizado de la sociedad es de cien mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos divididas en diez series c) Que del capital autorizado se han emitido en el acto constitutivo veinte mil pesos correspondientes a las series primera y segunda; d) Que toda emisión de acciones debe ser elevada a escritura pública si el impuesto fiscal no se hubiere pagado previamente; y e) Que se abonará en tiempo y forma el impuesto de sellos correspondiente a la emisión realizada en el acto constitutivo. Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. Siguen las firmas. — Ante mí: Pedro Saúl Briones, escribano. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 624.— e.17|1 Nº 83.652 v.17|1|73

Lassie

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva: "Lassie Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número setecientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece la señorita Aidée Mora, paraguaya, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.035.676, domiciliada en la calle Sarmiento número 2192, planta baja, departamento "A", de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Sergio Levinson, Sofía Kupervaser, Carlos Armando González, Susana Beatriz Herrera de González, Alberto Nemer, Héctor Nemer, Ana de Tullio de Nemer, Jorge Armando González, Horacio Antonio Herrera y Lilian María Salomón de Herrera; todos los nombrados accionistas fundadores de la entidad "Lassie Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en su carácter de mandataria especial, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron y que se transcribirá más adelante, y que según manifiesta no ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en el carácter dicho, la compareciente expresa: Que viene a dejar definitivamente constituida la referida sociedad y dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el expediente número 45.124 del Ministerio de Justicia de la Nación - Inspección General de Personas Jurídicas, del que resulta la aprobación del Acta de Constitución y Estatutos que la regirán otorgados por escritura del 9 de junio del año actual, que pasó por ante mí, al folio 732, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, cuyos elementos tengo a la vista en el expediente citado, y copiados por su orden, dicen así: "Constitución Provisoria y Poder "Lassie Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número trescientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve días de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen: don Sergio Levinson, argentino, comerciante, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias con Esther Krimer, libreta de enrolamiento 4.187.722, domiciliado en Mercedes 2214, planta baja, departamento uno; doña Sofía Kupervaser, argentina, empleada, de treinta y seis años soltera, libreta cívica 2.344.566, domiciliada en la Avenida del Libertador 1080, cuarto piso D; ambos de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Armando González, argentino, empresario, de treinta y dos años, libreta de enrolamiento 4.296.274; y doña Susana Beatriz Herrera de González, argentina, ocupada en quehaceres del hogar, de treinta y dos años, libreta cívica 2.338.559, domiciliados en Ceretti 871, de Adrogué; don Alberto Nemer, argentino, comerciante, cuarenta y tres años, soltero, libreta de enrolamiento 4.789.511; los cónyuges en primeras nupcias don Héctor Nemer, argentino, comerciante, de treinta y seis años, libreta de enrolamiento 4.847.069 y doña Ana de Tullio de Nemer, italiana, ocupada en quehaceres del hogar, de treinta y dos años, cédula de identidad de la Policía Federal 4.386.901, los tres domiciliados en Pellegrini 150, de Lomas de Zamora; don Jorge Armando González, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias con Lidia Susana Eguibar, libreta de enrolamiento 4.483.836, domiciliado en Los Andes 1127, de Haedo; y los cónyuges en primeras nupcias don Horacio Antonio Herrera, argentino, comerciante, de veintinueve años, libreta de enrolamiento 7.729.639 y doña Lilian María Salomón de Herrera, argentina, ocupada en quehaceres del hogar, de veintiocho años, libreta cívica 4.786.326, domiciliados en Ceretti 871, de Adrogué; los ocho últimos comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires y se hallan de tránsito aquí; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LASSIE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación y exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país o del extranjero; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures, con excepción de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y cualquier otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en cinco series de diez mil pesos cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, clase "A" valor nominal un peso, o sea diez mil acciones por un total de diez mil pesos, las que son íntegramente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: don Sergio Levinson, cien acciones; doña Sofía Kupervaser, cien acciones; don Carlos Armando González, trescientas acciones; doña Susana Beatriz Herrera de González, cuatro mil acciones; don Alberto Nemer, seiscientas acciones; don Héctor Nemer, cuatro mil acciones; doña Ana de Tullio de Nemer, cuatrocientas acciones; don Jorge Armando González, cien acciones; don Horacio Antonio Herrera, trescientas acciones y doña Lilian María Salomón de Herrera, cien acciones. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto, o sea un mil pesos en conjunto, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio de la sociedad. — Las señoras han hecho sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Nemer, vicepresidente a Susana Beatriz Herrera de González; vocal a Héctor Nemer, síndico titular a Carlos Armando González, síndico suplente a Ana de Tullio de Nemer. — Cuarto: Los comparecientes aprueban el estatuto social que dice así: "Estatutos.. Quinto: Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable postmortem en los términos del artículo 1982 del Código Civil a favor de las señoritas Sofía Kupervaser, Ana María Costamagna y Aidée Mora, para que, actuando indistintamente una u otra, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto social y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social y suscribir oportunamente la escritura de protocolización definitiva y gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — S. Levinson. — S. Kupervaser. — C. A. González. — S. B. Herrera. — Alberto Nemer. — Héctor Nemer. — Ana de Nemer. — J. A. González. — H. A. Herrera. — Lilian M. Salomón de Herrera. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel H. Salcedo.. Iniciado el 11|9|1972. — Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.124; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lassie Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 9 de junio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta (dos vuelta) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación de oficio de fs. 15 (quince). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3762. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas". ... Leída y ratificada, la compareciente firma por ante mí, de que doy fe. — Aidée Mora. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel H. Salcedo. Escribano.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270.— e.17|1 Nº 83.748 v.17|1|73

Matías

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Matías, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura Número Seiscientos Setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece la señorita Aidée Mora, paraguaya, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.035.676, domiciliada en Sarmiento 2192, planta baja, departamento "A" de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Sergio Levinson, Sofía Kupervaser, Carlos Armando González, Susana Beatriz Herrera de González, Alberto Nemer, Héctor Nemer, Ana Tullio de Nemer, Jorge Armando González, Horacio Antonio Herrera, y Lilian María Salomón de Herrera, todos los nombrados accionistas fundadores de la entidad "Matías, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en su carácter de mandataria especial, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron y que se transcribirá más adelante, y que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter la compareciente dice: Que viene a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, y dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número 45.123 del Ministerio de Justicia de la Nación - Inspección General de Personas Jurídicas, del que resulta la aprobación del Acta de constitución y Estatutos que la regirán, otorgados por escritura del 9 de junio del corriente año, que pasó por ante mí al folio 738, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, cuyos elementos tengo a la vista en el expediente citado, y copiados por su orden, dicen así: "Constitución Provisoria y Poder: "Matías, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número trescientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Sergio Levinson, argentino, comerciante, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias con Esther Krimer, Libreta de Enrolamiento 4.187.722, domiciliado en Mercedes 2214, planta baja, departamento uno; doña Sofía Kupervaser, argentina, empleada, de treinta y seis años, soltera, Libreta Cívica 2.344.566, domiciliada en la Avenida del Libertador 1080, cuarto piso "D"; ambos de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Armando González, argentino, empresario, de treinta y dos años, Libreta de Enrolamiento 4.296.274; y doña Susana Beatriz Herrera de González, argentina, ocupada en quehaceres del hogar, de treinta y dos años, Libreta Cívica 2.338.559, domiciliados en Ceretti 871 de Adrogué; don Alberto Nemer, argentino, comerciante, cuarenta y tres años, soltero, Libreta de Enrolamiento 4.789.511; los cónyuges en primeras nupcias don Héctor Nemer, argentino, comerciante, de treinta y seis años, Libreta de Enrolamiento 4.847.069, y doña Ana de Tullio de Nemer, italiana, ocupada en quehaceres del hogar, de treinta y dos años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.386.901, los tres domiciliados en Pellegrini 150 de Lomas de Zamora: don Jorge Armando González, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias con Lidia Susana Eguibar, Libreta de Enrolamiento 4.483.836, domiciliado en Los Andes 1127 de Haedo; y los cónyuges en primeras nupcias don Horacio Antonio Herrera, argentino, comerciante, de veintinueve años, Libreta de Enrolamiento 7.729.639, y doña Lilian María Salomón de Herrera, argentina, ocupada en quehaceres del hogar, de veintiocho años, con Libreta Cívica 4.786.326, domiciliados en Ceretti 871 de Adrogué; los ocho últimos comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, y se hallan de tránsito aquí; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MATIAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elabora-

dos y semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Mil Pesos, representado por veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en dos series de Diez mil pesos cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una, clase "A", valor nominal un peso, o sea un total de diez mil acciones por valor de diez mil pesos, de las cuales se suscriben en este acto cuatro mil acciones, de acuerdo con el siguiente detalle: don Sergio Levinson, cuatrocientas acciones; doña Sofía Kupervaser, doscientas acciones; don Carlos Armando González, cuatrocientas acciones; doña Susana Beatriz Herrera de González, doscientas acciones; don Alberto Nemer, ochocientas acciones; don Héctor Nemer, seiscientas acciones; doña Ana de Tullio de Nemer, seiscientas acciones; don Jorge Armando González, cuatrocientas acciones; don Horacio Antonio Herrera, doscientas acciones; y doña Lilian María Salomón de Herrera, doscientas acciones. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto, o sea cuatrocientos pesos en conjunto, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio de la sociedad. Las señoras han hecho sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a don Carlos Armando González; Vicepresidente: a don Héctor Nemer; Vocal: a don Sergio Levinson; Síndico Titular: a don Jorge Armando González; Síndico Suplente: a don Alberto Nemer. — Cuarto: Los comparecientes aprueban el Estatuto Social, que dice así: "Estatutos. — ...Quinto: Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable postmortem en los términos del artículo 1982 del Código Civil a favor de las señoritas Sofía Kupervaser, Ana María Costamagna y Aidée Mora, para que actuando indistintamente una u otra, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto Social y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social, y suscribir oportunamente la escritura de protocolización definitiva y gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — S. Levinson. — S. Kupervaser. — C. A. González. — S. B. Herrera. — Alberto Nemer. — Héctor Nemer. — Ana de Nemer. — J. A. González. — H. A. Herrera. — Lilian M. Salomón de Herrera. — Hay un sello. Ante mí: Manuel H. Salcedo. — ...Iniciado el 11|9|72. Buenos Aires, 10 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.123, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Matías, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 9 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta), y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — En sello: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.501. — ..Leída y ratificada, la compareciente firma por ante mí, de que doy fe. — Aidée Mora. — Hay un sello. Ante mí: Manuel H. Salcedo, Escribano.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 264.— e.17|1 Nº 83.749 v.17|1|73

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Quidelco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: En Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pvcia. de Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto de 1972, reunidos los Sres.: Basilio Luis Werhun, argentino, soltero, con C. I. número 3.761.551 de Pol. Fed., con domicilio legal en la calle Bonifacini 4260, de la localidad de Caseros, Pvcia de Buenos Aires y José Luis Scagnetti, argentino, casado, con C. I. Nº 4.756.583 de Pol. Fed., con domicilio legal en la calle Avda. Reservistas Argentinos 533, 3º piso, Dto. 17, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "QUIDELCO" S. R. L. Fca. de Productos Químicos teniendo el domicilio legal y principal en la calle Root 666 entre Caferata y Esteban Merlo de la Localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pvcia. de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de 30 (treinta) años con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1972. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta, reventa, importación y exportación de productos industriales: lacas, barnices, pinturas, selladores, thinners, diluyentes, resinas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley treinta mil ($ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos ley diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea mil quinientas cuotas cada uno lo que equivale a la suma de pesos ley quince mil para cada socio. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de agosto de 1972 y que firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes en forma indistinta ejerciendo la representación legal. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el Art. 1881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de otorgar fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad e invocando a ésta. — Sexta: Para la compra-venta de bienes inmuebles o constitución de hipotecas, como también para la venta y/o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma conjunta de ambos socios. — Séptima: El día treintiuno de julio de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma propocion. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera uno cualesquiera de los socios, el otro socio y sólo él, tendrá las siguientes opciones: a) Incorporar a la sociedad en lugar del socio fallecido, con los mismos derechos y obligaciones, a los herederos legales del mismo, quienes deberán unificar su representación; b) Devolver a los herederos legales del socio fallecido los valores patrimoniales que le correspondan, para lo cual se practicará un Inventario y Balance General a los fines de determinar los valores actuales de las cuotas de capital. — El importe resultante se liquidará a los herederos legales en cuotas mensuales e iguales documentadas con aval a satisfacción y devengarán un interés bancario mensual sobre saldos. — El monto de cada cuota no podrá ser inferior al 8 o/o (ocho por ciento) del promedio de las ventas de los últimos seis (6) meses de la sociedad, con vencimientos a partir de los sesenta días de la disolución. En caso de que el socio sobreviviente optare por esta última forma se harán cargo de la liquidación y arreglos correspondientes este socio y un representante legalmente autorizado por los herederos del socio fallecido. — Novena: En caso de que uno cualesquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de expirado el plazo estipulado para la duración de la misma, deberá comunicárselo al otro por medio de telegrama colacionado con una antelación mínima de 6 (seis) meses. — En la fecha indicada al retirarse uno de ellos, se practicará un inventario y balance general para determinar los valores actuales de las cuotas de capital que le correspondan. — El importe resultante se abonará al socio saliente en los mismos plazos y condiciones que se establece para caso de fallecimiento de uno de los socios en la cláusula octava. — Décima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios, pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los otros socios. — Décima Primera: En caso de suscitare divergencias entre los socios o entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de no poder concordar en su opinión y decisión nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de 30 días a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a pas partes, incluyendo las penalidades que correspondan a las partes de no acatar el fallo. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha mencionados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado por: Basilio Luis Werhun, José Luis Scagnetti. — Modiifcación Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de agosto de 1972, entre los señores Basilio Luis Werhun, argentino, soltero, con C. I. 3.761.551 de la Policía Federal y el señor José Luis Scagnetti, argentino, casado con C. I. número 4.756.583, de la Policía Federal, ambos mayores de edad, únicos componentes de "Quidelco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según surge del contrato social de fecha 14 de agosto de 1972 y presentado ante ese Registro Público de Comercio para su inscripción el 16 de agosto de 1972, convienen de común acuerdo modificar la parte introductoria y la cláusula primera en lo referente al domicilio, quedando concebidas en los siguientes términos: En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de agosto de 1972, reunidos los señores Basilio Luis Werhun, argentino, soltero, con C. Identidad 3.761.551 de la Policía Federal, con domicilio legal en la calle Bonifacini 4260, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y José Luis Scagnetti, argentino, casado, con C. I. 4.756.583 de la Policía Federal, con domicilio legal en la calle Avda. Reservistas Argentinos 533, 3º piso, Dto. 17 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Quidelco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de Productos Químicos teniendo el domicilio legal en la calle Av. Reservistas Argentinos 533, 3º piso, Dto. 17, de la Capital Federal y su domicilio comercial en la calle Root 666, entre Caferata y Esteban Merlo de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país. — Asimismo ambos socios ratifican el contenido y firmas que obran en fojas Nº 2 y 3 del mencionado contrato. — En prueba de conformidad, se firma la presente modificación en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado por: Basilio Luis Werhun. — José Luis Scagnetti. — Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro: Basilio Luis Werhun y José Luis Scagnetti, únicos componentes de "Quidelco" Sociedad de Responsabilidad Limitada a V. S. se presentan y respetuosamente dicen: Que la sociedad cuyo trámite de inscripción se ha iniciado en ese juzgado y cuya razón social es: "Quidelco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de Productos Químicos, con domicilio legal en la calle Avda. Reservistas Argentinos 533, 3º piso, Dto. 17, de la Capital Federal, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y especialmente por las cláusulas que en el respectivo contrato social se han establecido. — Dígnese V. S. proveer de conformidad y Será Justicia. Otrosí digo: Asimismo autorizo a la Sra. Noemí Cristina Bianco de Orlando con C. I. 6.838.595, de la Capital Federal, Stella Maris Torres de Rinaldi con L. C. 6.361.886, Srta. Mónica Kinenta con L. C. 6.662.334 y Sra. Ofelia Garcete de Mazzuti, con L. C. 4.716.363 a retirar los testimonios una vez realizada la inscripción. — Provea V. S. de conformidad y Será Justicia. — Firmado por: Basilio Luis Werhun. — José Luis Scagnetti.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216 e.17|1 Nº 83.492 v.17|1|73

Compañía Inglesa de Aceros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN REUNION de Socios de COMPAÑIA INGLESA DE ACEROS S. R. L., celebrada el 21 de diciembre de 1971, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, nombrándose como Liquidadores a los señores Roberto E. Roscoe, Eric G. Campbell y Héctor A. Magro, que actuarán indistintamente. — S/raspado: Disolución. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18 e.17|1 Nº 83.371 v.17|1|73

Quintana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO DE ADECUACION de Contrato Social. — Entre los señores Gladys Nieves Isabel Leal de Montero, argentina, casada, comerciante, de 37 años de edad, Cédula de Identidad Nº 5.809.679 de la Policía Federal, domiciliada en Obligado 2885, 2º piso, 6 y José Montero, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, Cédula de Identidad número 2.739.940, de la Policía Federal, domiciliado en Obligado 2885, 2do. piso, 6, ambos en su carácter de únicos integrantes de QUINTANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por contrato inscripto el 22 de setiembre de 1971, bajo el número 2142, al folio 119 del Libro 61 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen adecuar el contrato social de ésta de acuerdo a la Ley 19550 para lo cual se incorporan los datos personales de los socios que anteceden y se modifica la cláusula tercera del mismo de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un salón de peinados y tratamiento integral de belleza de la mujer y la comercialización de artículos de boutique y perfumería, postizos y pelucas y todo otro artículo relacionado con dicha explotación, pudiendo realizar todo tipo de operaciones, actos y hechos que directamente concurran a su cometido. — Conformes las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1972. — Edo.: ambos, únicos, modifica, directamente. Vale. — Fdos.: José Montero y Gladys N. I. L. de Montero.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48 e.17|1 Nº 83.562 v.17|1|73

Cavent's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

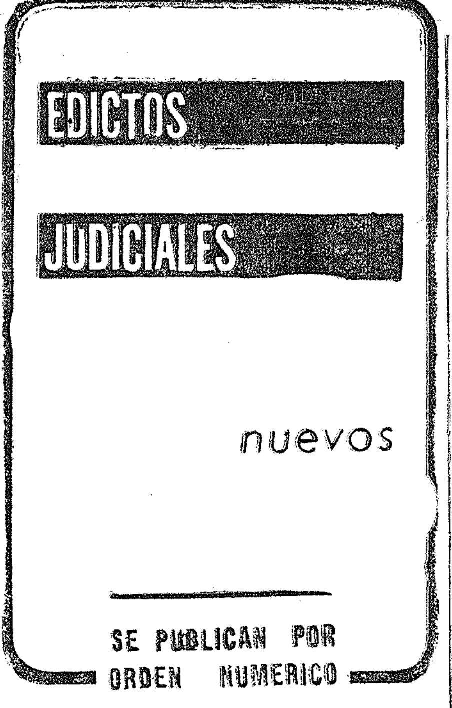
Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Alberto Antonio Castro, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis, casado con María Elena Tunik, de treinta y un años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mario Bravo mil ciento treinta y seis, quinto piso "A"; Basilio Pablo Tunik, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete, casado con Martha García, de treinta años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida Martín García quinientos noventa, séptimo piso, departamento "C"; José Alberto Laffont, argentino, libreta de enrolamiento número cuatrocientos doce mil ciento diecinueve, casado con Julieta Leonilda Beaty, de cincuenta y tres años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil novecientos noventa y nueve, piso doce, "F"; Ramón Aníbal Goya, argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos quince mil trescientos ochenta y tres, casado con Mercedes Josefina Bonomi, de veintinueve años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arenales mil trescientos ochenta y cuatro, piso segundo, departamento "F"; Roberto José Curuchaga, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y nueve casado con María del Carmen Braga, de veintisiete años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Beauchef quinientos ochenta, séptimo piso, departamento "B"; Roberto Acosta, argentino, libreta de enrolamiento número seis millones trescientos ochenta y un mil trescientos nueve, casado con Josefa Beatriz Viola, de treinta y cinco años de edad de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bulnes cuatrocientos sesenta y nueve, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: 'CAVENT'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Corrientes dos mil quinientos sesenta y cinco, piso sexto, oficina nueve, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la distribución por mayor y menor de artículos comestibles y de limpieza. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cinco mil pesos, dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: doscientas cincuenta y cinco cuotas por el señor Alberto Antonio Castro; sesenta y cinco cuotas por el señor Basilio Pablo Tunik; cincuenta cuotas por el señor José Alberto Laffont: cincuenta cuotas por el señor Ramón Aníbal Goya; cincuenta cuotas por el señor Roberto José Curuchaga: treinta cuotas por el señor Roberto Acosta. Del total suscripto los socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social, aportando el señor Alberto Antonio Castro la suma de un mil doscientos setenta y cinco pesos, el señor Basilio Pablo Tunik la suma de trescientos veinticinco pesos, el señor José Alberto Laffont la suma de doscientos cincuenta pesos, el señor Ramón Aníbal Goya la suma de doscientos cincuenta pesos, el señor Roberto José Curuchaga la suma de doscientos cincuenta pesos y el señor Roberto Acosta la suma de ciento cincuenta pesos. — Los socios se comprometen a integrar la totalidad del Capital Social en el término de dos años. — Quinta: La sociedad podrá en el futuro admitir el ingreso de nuevos socios y|o variar la proporción de capitales fijados en la cláusula anterior, siempre que los socios actuales lo resuelvan por unanimidad y sus decisiones sean transcriptas en el registro mencionado en la cláusula duodécima. — Sexta: La administración social estará a cargo de los señores Alberto Antonio Castro y Basilio Pablo Tunik, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta de dichos socios, para representar y obligar a la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades. — En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros. — Séptima: Los socios gerentes así como cualquiera de los otros socios, independientemente de su condición de tales, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas que realicen personalmente, cuyas especificaciones y monto se determinarán de común acuerdo y se insertarán en el libro de actas. — En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones por parte de cualquiera de los socios, podrá ser excluido una vez determinada su responsabilidad, por la totalidad de los otros socios, quienes dejarán constancia de su decisión en el libro de actas. — Octava: El treinta de junio de cada año se efectuará el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, que será válido sino fuera impugnado dentro de los treinta días corridos de puesto a consideración de los socios. — Una vez aprobado, los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, y las otras reservas que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, si las hubiere serán en la misma proporción. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Décima: La Sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — Si la Sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma de hecho entrará en liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios gerentes, con sujeción a las disposiciones que rigen la materia. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio, en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día de su fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se abonarán en tres cuotas semestrales, iguales con un interés del quince por ciento anual, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, con la salvedad que aquél que así lo decidiera debe comunicar su decisión a la sociedad en forma fehaciente con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Undécima: Ningún socio o derecho habientes de los mismos podrá ceder sus cuotas de Capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios, requiriendo, si éstos o la sociedad no se hicieran cargo de las mismas, el acuerdo unánime de los restantes socios para su cesión. — Duodécima: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Decimatercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios y siempre que éstos designen uno por cada parte, será resuelta por árbitros o amigables componedores pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimacuarta: En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y el Código de Comercio. — Para todos los efectos relativos en este contrato, las partes constituyen domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios. — Alberto Antonio Castro. — Basilio Pablo Tunik. — José Alberto Laffont. — Ramón Aníbal Goya. — Roberto José Curuchaga. — Roberto Acosta.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 201.— e.17|1 Nº 83.674 v.17|1|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por quince días a PLASTINDUSTRIA FORJAI S. A. I. C. I. y F., para que comparezca en el juicio: "Domeniconi, Guerrero y Pastori S. R. L. c| Plastindustria Forjai S. A. I. C. I. y F. s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en este juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972 — Omar J. Cancela, secretario.

$ 21.— e. 17|1 Nº 83.615 v. 18|1|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES BENITA SUSANA CUBAS de VATTUONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e. 17|1 Nº 83.723 v. 19|1|73

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA LOPEZ Vda. de NAFOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 13.— e. 17|1 Nº 83.649 v. 19|1|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a herederos y acreedores de LUCIANA LOBO de FORNI por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e. 17|1 Nº 83.743 v. 19|1|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA SERAFINA RAIMONDO o RAIMONDI de RAIMONDO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e. 17|1 Nº 83.688 v. 19|1|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIAN FREIJE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e. 17|1 Nº 83.650 v. 19|1|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DOBERTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972 — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e. 17|1 Nº 83.613 v. 19|1|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a herederos y acreedores de DOMINGO NUÑEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 13.— e. 17|1 Nº 83.741 v. 19|1|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CONSLIE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires diciembre 29 de 1972. — Ricardo Carlos Ferrer, secretario.

$ 18.— e. 17|1 Nº 83.717 v. 19|1|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO AMILIBIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires diciembre 28 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 18 e.17|1 Nº 83.622 v.19|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MARIA COSENTINO de MARANG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 22.50 e.17|1 Nº 83.658 v.19|1|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a herederos y acreedores de don ANGEL SANTIAGO IVAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 18 e.17|1 Nº 83.727 v.19|1|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ABRAMO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 22.50 e.17|1 Nº 83.617 v.19|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOVILIA AUREA FERNANDEZ de ABRAMO. — Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 22.50 e.17|1 Nº 83.618 v.19|1|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANLEANDRO o SANLEANDRO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 18.— e.17|1 Nº 83.730 v.19|1|73

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACAGGI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 18 e.17|1 Nº 83.685 v.19|1|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO IGNACIO VARELA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 18 e.17|1 Nº 83.722 v.19|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita a ALEJANDRO COSENTINO, para que tome la intervención que le corresponda dentro del término de cinco días, en los autos "Chios-

sone, Juan B. c|Cosentino, Alejandro s| desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Agente Fiscal, en su calidad de Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 36 e.17|1 Nº 83.621 v.19|1|73

Nº 36

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITAL JORGE FEVRIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 18 e.17|1 Nº 83.626 v.19|1|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

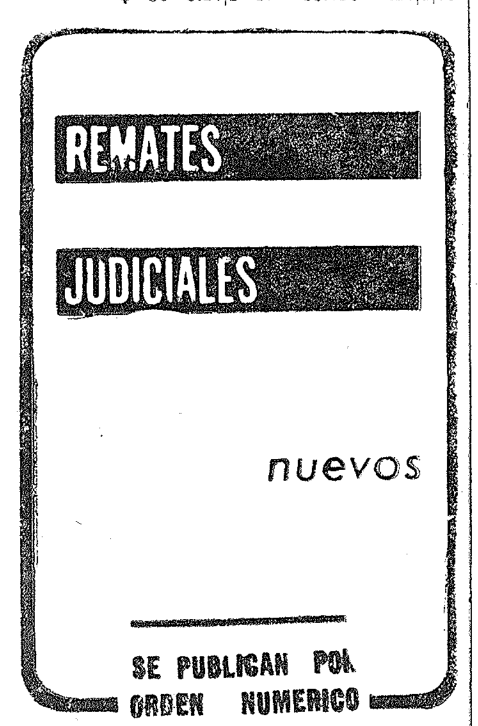
ENTRE RIOS

Nº 1

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, de esta Jurisdicción Secretaría Nº 1, a cargo de la doctora María Cristina Juárez, cita y emplaza a doña AMELIA RAMONA ABT, para que en el término de treinta días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio sucesorio de doña Juana Zapata de Abt, que se publicarán por dos días bajo apercibimiento de nombrársele defensor.
Gualeguay, 18 de agosto de 1972. — María Cristina Juárez, secretaria.
$ 24 e.17|1 Nº 83.725 v.18|1|73

BAHIA BLANCA

El señor Juez Federal doctor Carlos Romero Del Prado, cita por dos días al coemandado CRISTOBAL A. de ACCINI, para que dentro de ese plazo comparezca a tomar intervención en el juicio "La Nación (Secretaría de Marina contra Del Valle de Gallego Anatilde Cirila, expropiación", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente.
Bahía Blanca, diciembre 29 de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 30 e.17|1 Nº 83.716 v.18|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|GONZALEZ, ANTONIO E. s|ejec. prendaria", expediente Nº 35683, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 24 de enero de 1973, a las 10 horas, en la calle La Rosa 6145 de Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14,30 a 17,30 horas: un automotor marca Fargo, modelo D—100|65, año 1965, tipo transporte de carga, motor marca Chrysler número 513027, chasis marca Fargo número 513027, carrocería furgón, patente Número B — 179874 de la provincia de Buenos Aires, del año 1971. — Base: $ 5.509.— (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o contado. — Comisión: 10 o|o contado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54.— e. 17|1 Nº 83.772 v. 19|1|73

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "ANDREMAR S. R. L. c|FERNANDEZ ADOLFO y otro s|ejecución prendaria" expediente Nº 28086, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 2 de febrero de 1973, a las 15 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe de 15 a 18 horas, en el estado que se encuentra, chocado y sin funcionar: un automotor marca Jeep T—80, modelo TA—8PB, año 1969, moto marca OHC 230 Tornado Interceptor número 7054967, serie Nº 121, chasis número 90003, Dominio Nº B—276526. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 49,50 e. 17|1 Nº 83.882 v. 19|1|73

Nº 10

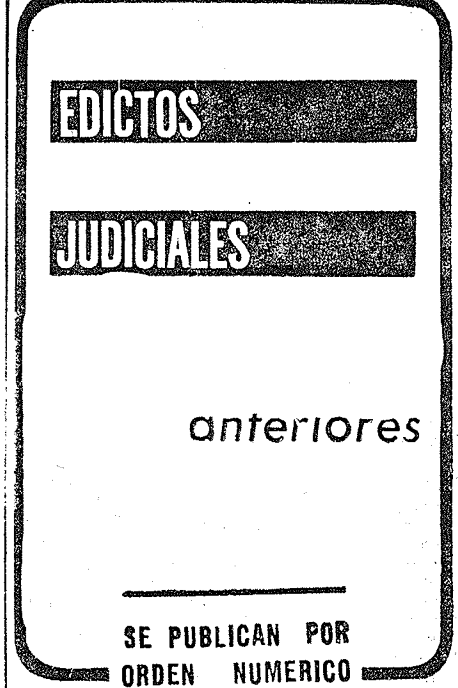
Juzgado Nacional de Comercio 10, Secretaría 19, hace saber por 3 días, en autos: "TAURO S. C. A. c CARIBONE, HERALDO y otro cj. prend.", exp. 29741, que el martillero J. C. Louzan, rematará el 3 de febrero 1973, a las 10 horas, en J. P. Tamborini 3212, donde se exhibe 10 a 18 horas: 1 automotor Borgward (1962), motor 9063 AF, patente 245660 Municip. Bs. As. — Encuéntrase mal estado, chapa, pintura, abolladuras y raspones. — Base $ 2.145. — Contado, al mejor postor. — Entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 36.— e. 17|1 Nº 82.690 v. 19|1|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "KOCH POLITO Y CIA. S. A. I. C. A. y M. c SANCHEZ JAUREGUI FRANCISCO s|ejec. de ejecución de sentencia, expte. Nº 49404, que la martillera María Cecilia Saenz, rematará el día 1º de febrero 1973, a las 17 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2042|46, Capital: la propiedad ubicada en la calle Callao Nº 2014|16 de Capital Federal, construida sobre un lote de terreno señalado en su plano con el número 4; inscripta en la zona norte, libro 12, folio 182, partida 441984. — Circunscripción catastral: Sec. 15, con las siguientes medidas: 8,66 metros de frente al SE; 26,51 metros de fondo al costado NE; 24,406 metros costado SA y 8,804 metros en su contrafrente; ocupada por cuatro inquilinos sin contrato según informe de constatación a fs. 45 vta. 46; — Según escritura de fs. 28 del acreedor hipotecario, la cláusula séptima dice: "...Queda absolutamente prohibido a la hipotecante arrendar el inmueble hipotecado y para el caso de ejecución deberá desocuparlo dentro del improrrogable plazo de diez días de notificada la sentencia de remate...". — Base: $ 399.870; al contado, en efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — En el caso de que no hubiere postores, se realizará una segunda subasta media hora después, sin base; en efectivo, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo abonar el sellado de ley: 3 o|oo. — La propiedad se puede visitar diariamente en el horario de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 29 de diciembre del año 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 99.— e. 17|1 Nº 83.439 v. 19|1|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en el juicio: "QUINTANA S. A. C. I. c|PETROMINERA S. A. s|ejec. prend.", expediente Nº 38.486|71, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 2 de febrero de 1973, a las 13 horas, que se realizará en el local de la calle Lafinur 2952, Capital, el siguiente bien: un automotor marca Ford, motor Nº 89L79154, tipo Pick Up, de 8 cilindros y 160 HP., serie Nº KA1JHE, chasis Nº 25.952, modelo F—100 1968, con sus herramientas y accesorios completos de fábrica. — Patente Nº C—169.304, Capital, destinado al uso comercial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Base: $ 669,24.
Buenos Aires, 29 diciembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 49,50 e. 17|1 Nº 83.035 v. 19|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IVONE ENRICA AMBROSIONI de ALGIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.481 v.18|1|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BIDEGAIN de ZURETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.489 v.18|1|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ARLANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 — e.16|1 Nº 83.515 v.18|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SELIM MENAYED. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.489 v.18|1|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ERNESTINA de PELOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.586 v.18|1|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CALEFFI de FALCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.598 v.18|1|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. e.15|1. — Nº 83.355 v.17|1|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO DE LUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.15|1. — Nº 83.359 v.17|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA MARIA ISABEL TOUCEDA de SANTISO o MANUELA MARIA TOUCEDA de SANTISO o MANUELA TOUCEDA de SANTISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 27. e.15|1. — Nº 83.360 v.17|1|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOCORRO PIÑEIRO de PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 9 y 10|1|73.
$ 22,50. e.15|1. — Nº 82.577 v.17|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA PAOLONI de POLINORI. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.15|1. — Nº 83.312 v.17|1|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA RAGO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.15|1. — Nº 83.467 v.17|1|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASCUAL MOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.564 v.18|1|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CURIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.522 v.18|1|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR RITA COFIÑO o PILAR RITA COFIÑO de LIOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.16|1 Nº 83.523 v.18|1|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIPOLI ITALO ANDRES GANDOLA.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50. e.15|1. — Nº 83.343 v.17|1|73

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA LEONANGELI de LAMBERTUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50. e.15|1. — Nº 83.347 v.17|1|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO RAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.16|1 Nº 83.483 v.18|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en autos "RECUAY S. A. C. I. F. C. y A. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado el siguiente auto: "Buenos Aires, diciembre 29 de 1972... Autos y Vistos...

Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de, los tres pagarés por los importes: $ 10.000.— con vencimiento al 10|10|72; $ 6.500.— con vencimiento el 10|12|72 y por $ 6.000.— con vencimiento el 10|1|73. — Los tres pagarés fueron librados por doña Silvia Graciela García en favor de Recuay S. A. C. I. F. C. y A. — Haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de publicados los edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Alejandro de Gainza.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 337,50 e.8|1 Nº 82.525 v.26|1|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en autos "RECUAY S. A. C. I. F. C. y A. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado la cancelación de pagarés extraviados, conforme el auto que se transcribe: "Buenos Aires, octubre 13 de 1972. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto y lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto ley 5965|63 y bajo la responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos seis mil Ley 18.188 cancelándose los pagarés librados por Okal Argentina S. A. I. C., con fecha 1º de abril de 1969 por las sumas de pesos: 5.000; 5.000, 5.000, 5.000; 5.000; 5.000, con vencimientos 10|10|72; 10|11|72; 10|12|72; 10|1|73; 10|2|73; 10|3|73 respectivamente domiciliado en L. Pereyra 1, Tigre a la orden de Recuay S. A. con domicilio en la calle Corrientes 2621, 10º piso, oficina 103. avalados por Mejlach Szymon Taub. — Autorizándose el pago de los mismos para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación o del vencimiento del pagaré en los casos en que el mismo se produzca con posterioridad a la publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese por quince días, en el Boletín Oficial y notifíquese a la libradora y avalista en el domicilio denunciado conforme la ley 17009. — Salvador María Lozada".

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 517,50 e. 8|1 Nº 82.526 v. 26|1|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que en autos "PATTI JOSE ALBERTO y otro s|pedido de cancelación de documentos extraviados", se ha dictado la cancelación de pagarés que a continuación se individualizan y que se denunciaron como extraviados: Un pagaré Nº 22.180. Lugar de libramiento: Buenos Aires. Fecha de libramiento: 26 de enero de 1972. Fecha de vencimiento: 24 de julio de 1972. Librado a la orden de: José Alberto Patti y Ana María Santo de Patti. Importe del documento: un mil ciento treinta y cinco pesos. Librador: Siemens Argentina S. A. Agente Pagador: Roberts Finanzas S. A. No tenía endosos. Y un pagaré Nº 3.889. Lugar de libramiento: Buenos Aires. Fecha de libramiento: 26 de enero de 1972. Fecha de vencimiento: 25 de abril de 1972. Librado a la orden de José Alberto Patti y Ana María Santo de Patti. Importe del documento: seiscientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos. Librador: Hudson, Ciovini y Cía. Agente Pagador: Roberts Finanzas S. A. No tenía endosos. El auto dictado dice: "Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. Autos y Vistos: Atento lo pedido y constancias de autos y la que se agrega con el que se provee, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la responsabilidad y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de un mil setecientos cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos (ley 18.188), decrétase la cancelación de los pagarés que se individualizan y que se denuncian como extraviados autorizándose su pago vencido que sea el lapso de sesenta días a contar de la última publicación del presente, de no mediar oposición. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y cítese al librador y girado. Notifíquese. Julio A. Quinterno".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 720.— e.15|1-Nº 83.322 v.2|2|73

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, interinamente a cargo del doctor Juan C. Bengolea, comunica por tres días la regulación de honorarios practicada en los autos "T.E.S.A. TEXTIL ESQUEL s|quiebra". Al Síndico Mario Yabra la suma de $ 106,00; los del escribano Roberto Vitale $ 27,00; los del Dr. Jorge Alberto Espragon $ 40,00; los del Liquidador, Banco de la Nación Argentina, $ 60,00 y los de su letrado, $ 21,00.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 31,50 e.16|1 Nº 83.506 v.18|1|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría 25, comunica por el término de cinco días, que se ha decretado la quiebra de "INGENIERIA SIMEC S.R.L." habiendo sido designado síndico para actuar en las referidas actuaciones la contadora Ana Fiore, con domicilio constituido en la calle Uruguay 355, 5º piso, oficina Nº 20 (T. E. 40-7565), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de diciembre del corriente año. En caso de presentar concordato resolutorio, se celebrará junta de acreedores el día cinco de abril de 1973, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerar a los mismos ineficaces. Intímase a la fallida y a su socio gerente Mario Ugolino Simonetti para que dentro de las 48 horas de vencida la publicación de edictos constituya domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Secretaría, 20 de octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.16|1 Nº 106 v.22|1|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en la quiebra de "S. RUBINS Y CIA., S. R. L.", se ha fijado el día 20 de marzo de 1973 para que el señor Síndico Isaac Trajtenberg con domicilio en Salta 226, piso 4º, escs. 1|3, presente el informe correspondiente.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Juan R. Pinocchio, secretario.

e.15|1-Nº 90 v.19|1|73

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 15 días que en los autos: SUAREZ de VIGO MANUELA y otra s|cancelación de pagaré, el Juzgado ha ordenado la cancelación de un pagaré librado por el Sr. Agustín José Marcote a la orden de Manuela Suárez de Vigo y|o Carmen Rey de Dapena, que re encuentra impago y extraviado, sin fecha de vencimiento y por Cuatro mil pesos Ley 18.188.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 180.— e.12|1 Nº 83.290 v.1º|2|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 18 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA FALCONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 27.— e.16|1 Nº 83.491 v.18|1|73

Nº 27

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MUNNO de LASCHERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 22,50. e.15|1. — Nº 83.465 v.17|1|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 2

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO ROMERO (a) "Ricardo" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada y tenencia de explosivos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.

e.11|1 Nº 62 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2a., Secretaría del doctor Brady Alet cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO FERREYRA ASTRADA C ALEJANDRO EMILIO FERREYRA ASTRADA O ALEJANDRO FERREYRA BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra y homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.

e.11|1 Nº 63 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2a., Secretaría del doctor Brady Alet, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARCELO SCELSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de armas de guerra y homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.

e.11|1 Nº 64 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE BRANDAZZA CANCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.

e.11|1 Nº 65 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, Secretaría del doctor Carlos Brady Alet, cita y emplaza por treinta (30) días a contar derde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO BADANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño calificado y agresión en concurso ideal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.

e.11|1 Nº 66 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Sala III, Vocalía 2a., Secretaría del Dr. Carlos A. Brady Alet cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DANIEL PINACHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.

e.11|1 Nº 67 v.17|1|73

VOCALIA 3

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Sala 1, Vocalía Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANIBAL PUGGIONI, ALFREDO JOSE MATTIOLI, MARIO DIAZ y GLADIS PORCEL DE PUGGIONI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo calificado, etcétera, en La Silleta, Rincón de los Alamos, Prov. Salta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.11|1 Nº 68 v.17|1|73

VOCALIA 4

Vocalía Nº 4, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SALNISKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, Nº 152, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.

e.11|1 Nº 69 v.17|1|73

Vocalía Nº 4, de la Sala III, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO NUÑEZ y a FABIAN "El Uruguayo" para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo calificado reiterado (Nº 703), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.

e.11|1 Nº 70 v.17|1|73

VOCALIA 8

La Vocalía Nº 8 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DIAZ o MARQUEZ (a) "Tamalito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.

e.11|1 Nº 71 v.17|1|73

La Vocalía Nº 8 de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AGUIRRE, MONICA DE AGUIRRE, ANA GUTIERREZ y VICTOR MANUEL AMADEO DE LOS RIOS ROBLEDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. —José Ignacio Garona, secretario.

e.11|1 Nº 72 v.17|1|73

VOCALIA 9

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAZZA o MASSA, MASA, RICARDO ABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra asociación ilícita, etc. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.11|1 Nº 73 v.17|1|73

Vocalía Nº 9, secretaría Víctor Adolfo Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación inf. ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.11|1 Nº 74 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal. Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PEREZ y LUIS E. ROITMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.11|1 Nº 75 v.17|1|73

Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO ALFREDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de explosivos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.11|1 Nº 76 v.17|1|73

Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA FIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de material para fabricar explosivos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.11|1 Nº 77 v.17|1|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	10|4|72	RUIZ, Gustavo Miguel Angel	5	Hurto reiterado
1	101	Roberto J. Calandra	10|4|72	COCHON, José Luis	5	Hurto reiterado
1	101	Roberto J. Calandra	12|4|72	LELLES, Jorge Dionisio	5	Violación
1	101	Roberto J. Calandra	12|4|72	BRIONE, Miguel Angel	5	Violación
1	101	Roberto J. Calandra	11|4|72	FIGUEIRA, Hugo Emilio	5	Robo
2	105	W. Gustavo Mitchell	20|4|72	LAGRAÑA, Pedro Luis	5	Hurto
2	106	Félix Esteban Dufourq	19|4|72	ALLENDE, Sara	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	18|4|72	LORENZO, Adolfo Angel	30	Defraudac. prendaria - causa 39143
2	106	Félix Esteban Dufourq	11|4|72	MOYANO, Oscar Alfredo	5	Defraudación - Causa 39243
3	109	Jorge A. Ravazzani	27|4|72	WOLFUS, Avis	5	Malversación
3	109	Jorge A. Ravazzani	20|4|72	GREGOFF, Lucas	5	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	20|4|72	LAJE, Juan Manuel	5	Hurto
3	109	Jorge A. Ravazzani	24|4|72	TORRES, Lidubina	5	Violación de domicilio
3	109	Jorge A. Ravazzani	24|4|72	DILALLIA, Luis Francisco	5	Hurto
3	109	Jorge A. Ravazzani	24|4|72	SEGURA, Bruno Alberto	5	Robo
4	111	Omar Alberto Facciuto	7|4|72	LUINI, Américo Alberto	5	Estafas reiteradas
4	111	Omar Alberto Facciuto	24|4|72	NAHAS, Jorge	5	Malversación de caudales
4	111	Omar Alberto Facciuto	20|4|72	RODRIGUEZ, Rubén Eloy	5	Defraud. prendaria - C. 39911
4	111	Omar Alberto Facciuto	20|4|72	FERNANDEZ, Roberto Oscar	5	Defraudación prendaria - C. 39906
4	111	Omar Alberto Facciuto	19|4|72	COBELLI, Orfilia Inés	5	Defraudación prendaria - C. 39868
4	111	Omar Alberto Facciuto	19|4|72	HEREDIA, Julio Gervacio	5	Defraudación prendaria - C. 39867
4	111	Omar Alberto Facciuto	19|4|72	SANCHEZ, Osvaldo	5	Defraudación prendaria - C. 39882
4	111	Omar Alberto Facciuto	24|4|72	BERTINI, Mario Ramiro	5	Robo - Causa 39531
4	112	Raúl Maldueño	28|4|72	SUBIDIA, Ramón Jorge	5	Hurto simple - Causa 39469
4	112	Raúl Maldueño	27|4|72	BRAVE Manuel E. o RODRIGUEZ, Mario A.	5	Evasión - Causa 39959
4	113	Raúl Maldueño	21|4|72	OVIEDO, José Dardo	5	Robo con armas
4	113	Raúl Maldueño	25|4|72	MASI, Alfonso José	5	Defraudación prendaria
5	115	Alfredo A. Bretón	17|4|72	TEVEZ, Teresita P. L. y Luis Orlando	5	Hurto y defraudación - C. 34238
5	115	Alfredo A. Bretón	6|4|72	LAMATTINA, Antonio J.	5	Estafa
6	117	Alicia F. Baumgartner	24|4|72	ROMARIZ, Florentina Graciela	5	Defraud. y falsif. de documento
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17|4|72	CABRERA, Rafael Lorenzo	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	27|4|72	COLOMBO, Emilio L. o COLOMBO IRIARTE E.	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	27|4|72	TONERI, Atilio o ATTORI, Atilio o Mario	30	Causa 28196
7	120	Armando Alfredo Caccuri	12|4|72	RAIMONDO, Armando Ricardo	5	Estafa
7	120	Armando Alfredo Caccuri	11|4|72	GONZALEZ CUELLO, Miguel Angel	30	Quiebra
7	120	Armando Alfredo Caccuri	25|4|72	PROSSATTO, Eduardo Pedro	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	7|4|72	ECHEVERRIA, Oscar Alfredo	30	Incumpl. deberes asistencia familia
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	12|4|72	FERNANDEZ PALMEIRO, Irma de	5	Favorecimiento de evas. y falsif.
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	11|4|72	CORDOBA de FRANCES, María Argentina	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	11|4|72	CARABELLI, Asunción María	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	13|4|72	PALACCI, Marcos	30	Malversación de caudales
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	20|3|72	BRATIN, Domingo Manuel	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	13|4|72	CASARRUBIA, Fabián	30	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	14|4|72	PORTILLA, Norberto	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	20|3|72	GALARZA, Wenceslao	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	24|3|72	TAITELBAUM, Mauricio	30	Malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	7|4|72	LOPEZ, Alberto Oscar y CUCHI, José	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	24|4|72	AKERMAN, Daniel y MORENO, Andrés Raúl	30	Infrac. art. 204 Cód. Penal
8	123	Norberto Roffo	14|4|72	LAMATTINA, Jorge y LOPEZ, Germán	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	27|4|72	LAMATINA, Antonio Jorge	5	Defraudación - Causa 19474
8	125	Rubén R. Alliaud	26|4|72	GLINKA, Luis Ernesto	5	Hurtos reiterados
9	126	Horacio R. Dodds	21|4|72	ESPINOLA, Silvio Favio	30	Infrac. art. 204 ter., inc, 2º y 4. C. P.
9	128	Jorge M. Müller	10|4|72	MARCOS, Tulio Alberto	5	Causa 2697
14	141	Julio B. J. Maier	14|3|72	CIANCIO, Antonio	30	Apropiación indebida y estafa
14	141	Julio B. J. Maier	16|3|72	AVALOS, Jorge	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	7|4|72	OLIVA, Hernán Guillermo	30	Quiebra
14	143	Emilio Goyena	21|3|72	MANDARADONI, Antonio	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	21|3|72	SANTA ANA, Elisie Libertad	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	20|4|72	ZARZA, Ricardo Florentino	5	Malversac. de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	19|4|72	SAPIO, Vicente	5	Malversac. de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	18|4|72	ZARZA, Miguel	5	Estafa
18	155	Abel Bonorino Pero	25|4|72	ERUT, Asem	5	Malversac. de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	25|4|72	BARRAZA, Carlos Rubén	5	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	11|4|72	INSUA, Sergio Danilo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	17|4|72	ARMELIN, Brunello	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	17|4|72	ASTUDILLO, María del Valle	30	Hurto
18	156	Jorge Méndez Huergo	14|4|72	BENJUYA, Luis M.	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	5|4|72	GUASTAVIGNA, Juan	30	Infrac. art. 276 bis y 292 C. Penal
18	156	Jorge Méndez Huergo	20|4|72	ANDANT, Jorge César José	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21|4|72	DIAZ, Antenor	30	Infrac. art. 135 C. Penal
18	156	Jorge Méndez Huergo	24|4|72	CARO de RODRIGUEZ, Raquel Nider	30	Malversac. de caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	25|4|72	MONTEMURO, Carlos	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	25|4|72	QUEVEDO, Oscar Domingo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21|4|72	PAGANO, Leonardo	30	Quiebra
18	156	Jorge Méndez Huergo	21|4|72	NEULIST, José	30	Quiebra
18	156	Jorge Méndez Huergo	21|4|72	SOSA, Omar Albino	30	Quiebra
18	156	Jorge Méndez Huergo	21|4|72	DE LUCA, José Abraham	30	Quiebra
19	158	Juan Jorge Magdaleno	10|3|72	ALVAREZ, Carlos Jorge	5	Infrac. art. 173 inc. 11 Cód. Penal
19	158	Juan Jorge Magdaleno	5|4|72	LUNA, Ramón	5	Robo
19	158	Juan Jorge Magdaleno	5|4|72	VILLALBA, Ramón	5	Robo
19	158	Juan Jorge Magdaleno	17|1|72	SLAIFTEN, Isidoro	5	Falso testimonio - Causa 8921
19	158	Juan Jorge Magdaleno	24|3|72	ROMERO de CANLE, Noemí	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	20|12|71	MARIN, Antonio Gallardo	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	20|12|71	DARVICH, Elías	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	22|3|72	VANTOS, Ricardo Coblhan	5	Defraudación prendaria
20	160	Jaime Montoro	27|3|72	LIVOV, David	30	Estafa y falsif. de documento
20	160	Jaime Montoro	10|4|72	GROPPO, Leticia Margarita	30	Malversación
20	160	Jaime Montoro	17|4|72	INSUA, Jorge Danilo	30	Estafas reiteradas
20	161	Guillermo Garro Auderut	20|4|72	BERNARD, Octavio Manuel Teodoro	30	Defraudación - Causa 9405
20	162	Jorge Pérez Alen	16|3|72	GALLEGOS, Miguel Angel	30	Hurto, resistencia de autor., etc.
20	162	Jorge Pérez Alen	16|3|72	MARTUCCIO, Roberto	30	Hurto, resistencia de autoridad
20	162	Jorge Pérez Alen	16|3|72	DIGIROLANO, Humberto Salvador	30	Hurto, resistencia de autoridad
20	162	Jorge Pérez Alen	10|4|72	CARPONI FLORES, Juan Carlos	5	Hurto - Causa 8579
21	164	Héctor Grieben	23|2|72	REGUEIRA, Gabriel, PALMIERO, N., etc.	5	Estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	24|3|72	FORTE, Eduardo S. y DE SCALISE, Estrella	5	Defraudación - Causa 8789
21	164	Héctor Grieben	13|4|72	DORADO, Francisco	5	Defraudación - Causa 8965
21	165	Jorge M. Baltar	18|2|72	FERNANDEZ, Haydée	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	12|4|72	MUDROVICI, Rolando Carlos Luis	30	Estafa

e. 15\|1 Nº 760 v. 19\|1\|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl C. Lascano	27/6/72	FERNANDEZ de AGUILERA, María Elena	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	4/7/72	SUAREZ, Alfredo	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	28/6/72	BOERO, Roberto	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	28/6/72	LORENZO, Nicolás	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	3/7/72	PERALTA de LOPEZ, María del Pilar	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	29/6/72	HERNANDEZ DIEZ, Ernesto Alfredo	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	29/6/72	RABINOVICH, Susana Luisa	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	9/6/72	FELER, Marcos	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	16/6/72	GARCIA, Hugo Tomás	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	15/6/72	GONZALEZ, Ramón Alberto	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	1	Raúl C. Lascano	16/6/72	MAGGIANI, Héctor	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	16/6/72	LLANES Rubens Ronald	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	9/6/72	LUZURIAGA, Juan Carlos	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	21/6/72	BENCHIMOL, Raúl A.	5	Infracción art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/6/72	CONTADOR DE LOS RIOS, Fernando	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	5/6/72	FERNANDEZ, Carlos Raúl	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	15/6/72	ROSALES de SETTEMBRINI, Leonor Eusebia	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	22/6/72	SCHLOSMAN, Leon	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	15/6/72	BERLINSKI, José	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	15/6/72	ZUCCARINO, Ernesto Juan	5	Contrabando
5	9	Carlos Borinsky	14/6/72	MACCHIAVELLI, Rafael Raimundo	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	12/6/72	BELLIZZI María Susana	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	31/5/72	YANTORNO, Amilcar Rubén Darío	30	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	23/6/72	LARUCCIA, Antonio Angel	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	23/6/72	PONS Miguel y José Pablo	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	23/6/72	PORTO, Juan Carlos	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	23/6/72	LEVIRUGEVICH, Felipe	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	23/6/72	LUCENTE, Norberto Orlando	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	15/6/72	VIDALES Oscar F. y Felisa Tear de	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	15/6/72	SINAI Jack	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	15/6/72	SNEIDER Norberto	5	Infracción art. 302 Código Penal
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	15/6/72	PLAGER, Adalberto	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	5/5/72	LOPEZ, Miguel Emilio	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	5/5/72	FASINI, Aymara Pablo	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	5/5/72	FERNANDEZ, Oscar Alejo	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	28/4/72	BERNARDEZ, Miguel Angel	30	Infracción Ley 11.275
6	11	Daniel Galdiz	10/5/72	COSTAS de GUERRA, Carmen Esperanza	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	10/5/72	GAZAL de KADARIAN Norma Ester	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	28/4/72	MIRANDA ALVAREZ, Roberto Allan	30	Infracción Ley 11.275
6	11	Daniel Galdiz	4/5/72	VIEGAS, Julio	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	21/4/72	CAMPUZANO, Eduardo	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	3/5/72	SALCEDO Miguel	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	16/5/72	SIRACUSA, José	5	Infrac. art. 302 C. P. Causa 4276
6	11	Daniel Galdiz	15/5/72	SANTANA Gerónimo Mario	5	Infrac. art. 302 C. P. Causa 4466
6	11	Daniel Galdiz	15/5/72	PEZZANO, Domingo Antonio	5	Infrac. art. 302 C. P. Causa 4901
6	11	Daniel Galdiz	31/5/72	BISONNI, Emma Antonia	5	Cheques sin fondos. Causa 4617
6	11	Daniel Galdiz	26/5/72	ASCHKAR, Alfredo	5	Infrac. art. 302 C. P. Causa 4624
6	11	Daniel Galdiz	26/5/72	IMPERATORI, Aurelio	5	Infrac. art. 302 C. P. Causa 4640
6	11	Daniel Galdiz	26/5/72	SEGURA, Juan José	5	Infrac. art. 302 C. P. Causa B 4532
6	11	Daniel Galdiz	7/6/72	LANDAUER, Germán Joaquín	5	Infracción Ley de Cambios
6	11	Daniel Galdiz	26/5/72	LEWIN, Mario	5	Cheques sin fondos. Causa 4201
6	11	Daniel Galdiz	26/5/72	GOMEZ, Ernesto Antonio	5	Cheques sin fondos. Causa 4029
6	11	Daniel Galdiz	9/6/72	DOZANDABARAT Enzo	30	Infracción art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	6/6/72	RODRIGUEZ, Rubén Hugo	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	6/6/72	CARUSSO Josefina Carmen	5	Cheques sin fondos
6	12	Carlos Guerberoff	3/4/72	ORLIEVSKY, Leon	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	22/3/72	SPINAZZOLA, Aldo Héctor Sabadino	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	22/3/72	HERRERA, Raúl Morales	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	21/3/72	MOSCA, Raúl	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	17/3/72	ALBANO Vicente	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	10/4/72	BORTHAGARAY, Juan Antoni	30	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	21/4/72	DEL VALLE, Roberto	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	20/4/72	MONTIVERO, Victoria D. y MALATESTA, Angel	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	20/4/72	DE STEFANO, Eduardo Alberto	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	18/4/72	BAUER, Marcos	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	17/4/72	ALARCON, Carlos Desiderio	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	4/5/72	LOIZZO, Carlos	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	9/5/72	BEATO, Domingo Salvador	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	8/5/72	BURAK Luis y Anszel	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3/5/72	BITAR, Amado	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	4/5/72	AÑON FIGUEROA, José Luis	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	4/5/72	MARTINEZ, Roberto Ramón	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	15/5/72	TEYEDA, Susana María	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	12/5/72	BIALOSKURNIK, José	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	31/5/72	KRIMEF, Luis Isidoro	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	30/5/72	FRANZE Domingo Bruno	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	26/5/72	MUZZUPPAPA, Néstor	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	26/5/72	CALELLO Alberto Boris	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	23/5/72	CASTIGLIONI, Arturo Juan	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	29/5/72	FERRARI, José Esteban	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	19/5/72	ADES, Eduardo	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	6/6/72	FERNANDEZ, Florentino	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	6/6/72	GORRAIEB, Roberto María	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	5/7/72	SARCO, Ricardo Alberto	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	5/7/72	CRISTALDO, Wilberto Agustín	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	5/7/72	PUCCI, Hector Ernesto	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	4/7/72	TACHELLA, Alberto Argentino	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	4/7/72	LANCABURU, Fernando Angel	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	4/7/72	FERREYRA, Daniel	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	29/6/72	NAVARRO REYES Eduardo	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	29/6/72	FLORES, Omar Abel	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	14/6/72	MACIA Guillermo Pedro	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	15/6/72	MANZUR, Selim	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	15/6/72	LERA Augusto	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	19/6/72	MELIAN, Juan Carlos	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	19/6/72	KLANFER, Enrique	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	28/6/72	GRANO, Radamés Augusto	5	Infracción art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	23/6/72	FRAGA Hugo	5	Infracción art. 302 Código Penal

e. 12/1 Nº 762. v. 18/1/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso. a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
10	129	Diego Peres	24|3|72	DOPAZO, José Manuel Pastor	30	Hurto
10	129	Diego Peres	7|4|72	BUSSE GARCIA José Roberto	30	Falsa denuncia - Causa 32.354
10	129	Diego Peres	17|3|72	BAZAN, Roberto Francisco	30	Defraudación prendaria - C. 32812
10	129	Diego Peres	29|3|72	POLITANO, José Luis	30	Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	19|4|72	VIDAL, Miguel Emilio José	5	Falsificación documento - C. 34114
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	18|4|72	MARCUS, Mario Norberto	5	Defraudación - Causa 33978
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	18|4|72	CENTAMORE de MARCUS, Nilda Teresa	5	Defraudación - Causa 33978
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	24|4|72	LIFSCHITZ, Emilio	5	Defraudación - Causa 33980
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	25|4|72	ITURBIDE, Carlos M. y CONTURSI, Lucio A.	5	Defraudación - Causa 34003
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|4|72	COZZA, Alberto	5	Robos reiterados - Causa 34140
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	26|4|72	VERA, Nieves Zulema	5	Malvers. caud. públ. - C. 34113
11	132	Jorge R. Bustelo	6|4|72	BUZZONE, Héctor Julio	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11 C. P.
10	132	Jorge R. Bustelo	4|4|72	ESCOBAR, Florentino Pedro	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	22|3|72	MARTINEZ, Mario Andrés	5	Defraudación, Art. 173, Inc 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	23|3|72	FLORES, José Oscar	5	Malvers. caud. públicos
11	134	Cándido A. Mariño	20|3|72	WAINER, José Simón	5	Defraudación, Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	20|3|72	BORASI, Luis	5	Malvers. caud. públicos
11	134	Cándido A. Mariño	6|4|72	TOLEDO, Ismael	5	Robo y encubrimiento
11	134	Cándido A. Mariño	6|4|72	DZIEBRONWSKI, Israel	5	Robo
11	134	Cándido A. Mariño	4|4|72	PEZZALI, Armando César	30	Lesiones, Art. 89 C. P. y robo - Causa 17656
11	134	Cándido A. Mariño	6|4|72	MOLINARI, Carlos Emir	5	Robo
11	134	Cándido A. Mariño	6|4|72	PEREIRA, Héctor R. o ESTRUCH, Arnaldo	30	Estafa y falsif. documentos
11	134	Cándido A. Mariño	29|3|72	ZISCA o SYSKA, Pedro	30	Lesiones
11	134	Cándido A. Mariño	20|3|72	BUSENE, Carlos Salvador	5	Defraudación, Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	21|3|72	RUIZ de BALESTA, María Isabel	5	Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	21|3|72	FIRSCHTENBERG, Manuel	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	20|3|72	MONACO, Blas Vicente	5	Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	21|3|72	FURONE, María del Carmen	30	Hurto - Sumario 17626
11	134	Cándido A. Mariño	23|3|72	LLOVERA de HERRERA, Leonor del Valle	5	Defraudación, Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	24|3|72	HERRERA, Pedro Conrado	5	Defraudación, Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	24|3|72	FABIAN, Néstor	5	Robo y lesiones
12	137	Raúl Pierini	3|4|72	DELGADILLO, Carlos	30	Falsificación de documentos
13	138	Roberto Bergalli	10|4|72	QUINTANA, Feliciana Elida	30	Hurto
13	138	Roberto Bergalli	12|4|72	BUSTO, Matilde del Carmen	30	Hurto
13	138	Roberto Bergalli	12|4|72	SOTO, Margarita	30	Hurto
13	138	Roberto Bergalli	7|4|72	ORRADRE, Antonio	30	Hurto
13	138	Roberto Bergalli	12|4|72	PORTILLO, Laureano	30	Hurto
13	139	Federico G. N. Woodgate	14|4|72	RAMOS, Juan Carlos	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	14|4|72	SENUSKY, Miguel Angel	30	Hurto
13	139	Federico G. N. Woodgate	14|4|72	RUBIO, Alberto	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11|4|72	MACIA REY, Guillermo Pedro	30	Estafas reiteradas - Causa 7415
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11|4|72	CLUSI, Enrique Bruno	30	Estafas reiteradas - Nº 8222
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11|4|72	FORTE, Héctor Alberto	30	Robo - Causa 6609
13	140	Guillermo Rafael Navarro	10|4|72	LEZCANO, José Luis	30	Hurto - Causa 8273
15	145	Carlos L. M. Bourel	17|3|72	PERALTA, Oscar Martín	30	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	7|4|72	ZELICOVICH, Roberto H. y Jorge A.	5	Defraudación - Causa 8569
15	146	Juan Bautista Sejean	5|4|72	SIMCIC, Daminan	5	Causa 10176
15	146	Juan Bautista Sejean	6|3|72	LA ROCCA, Julián César	5	Malversación de caudales públicos
16	148	Carlos L. López Correa	23|3|72	MONICO, José Angel	5	Infrac. Ley 13.944
17	151	Guillermo F. Madueño	21|3|72	MANIW, Basilio	5	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	3|4|72	BIDEGAIN, Luis Sebastián	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	20|3|72	BARU, Enrique Héctor	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	3|4|72	MOREYRA, José Restituto	30	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	6|4|72	DELAMER, Wilmar Rubén	30	Estafa y encubrimiento
17	152	Edgardo F. Pace	10|4|72	RAMIREZ, José	30	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	27|3|72	CASTELLI, Carlos	5	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	21|3|72	CHIELI de FERREYRA, Elena del Carmen	5	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	17|3|72	PIQUERA, Fernando	5	Robo reiterado - Causa 9082
18	154	Jorge A. Reyes	27|3|72	GORAIEB, Roberto	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	28|3|72	RIERA, Héctor Hugo	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	3|4|72	BRUNETTI o BRUNETTO, José Severino	30	Hurto y estafa - Causa 8261
18	154	Jorge A. Reyes	3|4|72	GONZALEZ, Rafael José	30	Falsif. doc. y estafa - Causa 8824
18	154	Jorge A. Reyes	3|4|72	PEREZ, Oscar	30	Falsif. doc. y estafa - Causa 8824
18	154	Jorge A. Reyes	23|3|72	RAMOS, José Vicente	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	6|4|72	ZAMORANO, José	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	6|4|72	LEZCANO, Fermín	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	5|4|72	SABLICH de BOESE, Melchora Norma	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	11|4|72	NUÑEZ de IGLESIAS, Beatriz	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	10|4|72	IHUICHETA de MUÑOZ, Clara	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	10|4|72	SANTOS, Santina D. C. de	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	10|3|72	MEDINA, José	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10|4|72	GALARZA, Miguel Alfredo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	11|4|72	CONTRERAS, Manuel	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	10|4|72	GIARRIZO, Ernesto Simón	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	12|4|72	AITA, Luis Adalberto	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	12|4|72	FERNANDEZ VOLPE, Miguel Ricardo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	14|4|72	DOMINGUEZ, María Esther	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	14|4|72	DOMINGUEZ, Bernardo Alejandro	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	20|3|72	FABALI, Franco	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	4|4|72	GONZALEZ de SCOTTI, Felisa	5	Malversación de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	4|4|72	DEVOTO, Roberto Domingo	5	Falsificación de documentos
18	155	Abel Bonorino Pero	4|4|72	LIBERMAN, Jorge	5	Falsificación de documentos
18	155	Abel Bonorino Pero	24|3|72	FRANCO, Rubén	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	18|4|72	PEREZ, Andrés Pedro	5	Estafa
18	155	Abel Bonorino Pero	18|4|72	MEDOVSKY de BERLINSKY, Berta	5	Malversación de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	17|4|72	IZZO, Eduardo	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	6|4|72	CUITIÑO, Pedro Gregorio	5	Robo
18	155	Abel Bonorino Pero	6|4|72	DOORMANN, Edmundo C. F.	5	Tentativa de homicidio
18	155	Abel Bonorino Pero	6|4|72	ALMIRANTE de SOULLMAR, Gómez Epifania	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	6|4|72	PESQUE, Aldo Andrés	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	11|4|72	BLANCO, Amelia Beatriz	30	Robos reiterados
18	155	Abel Bonorino Pero	11|4|72	MAGOSEVICH, Oscar Rubén	30	Robos reiterados
18	155	Abel Bonorino Pero	12|4|72	SAPIO, Vicente	5	Malversación de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	12|4|72	LABROUSSE, Antonio de Jesús	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11 C. P.
18	156	Jorge Méndez Huergo	3|4|72	TELLES, Ramón	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	3|4|72	BENITEZ, Carlos	30	Estafas reiteradas
18	156	Jorge Méndez Huergo	3|4|72	LAVANDERA, Eduardo	30	Estafas reiteradas
18	156	Jorge Méndez Huergo	22|3|72	BERISTAIN, Carlos Alberto	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	16|3|72	PAVES, Américo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	16|3|72	LARREA, Celestino Javier	30	Defraudación

e.15|1 Nº 767 v.19|1|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O Lascano	16/2/72	BERLINSKY, Berta Medovsky de	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	11/2/72	RUEDA, Enrique Santiago	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	11/2/72	GOTTSCHALK, Benno	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	3/3/72	BARATTO, Cayetano	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	3/3/72	CAMPAS, Constante	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	8/3/72	RUTEMBERG, Rubén	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	8/3/72	PINO AZZARIN Lino Ramón	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	8/3/72	MAMRUD, Salomon Héctor	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	8/3/72	PEREYRA, Carlos María	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	13/2/72	FERNANDEZ GARCES, Ana Antonia	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	13/3/72	MENDEZ DOS SANTOS, Andrés	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O Lascano	16/3/72	BALDASSA, Diomiro	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amucháslegui	17/2/72	PALACIO, Ramon Ricardo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchastegui	18/2/72	SZTARKER, Bronislaw	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N Amuchástegui	17/2/72	FILOMENO, Eduardo Argentino	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N Amuchástegui	17/2/72	RODRIGUEZ, Omar Oscar	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N Amuchastegui	17/2/72	ACHCAR Alberto Pablo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N Amuchástegui	17/2/72	PAPAYANNIS, Constantino	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	10/3/72	YUMATLE, Yami, Antonio	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	15/3/72	CORBANINI, Rubén Edgardo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17/3/72	PORCILLE, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	23/2/72	MALKI Nessimo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	2/3/72	ROMAN Rodolfo Angel	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	28/2/72	CALDAROLA, Luis	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	8/3/72	ROSEMBERG, León	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	2/3/72	LUCCHESI, Leonor Aida Santacroce de	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/3/72	FASANO Jorge Alberto	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	17/2/72	DEVORKIAN, Varoujan	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/3/72	SOLOTAR Pablo Jorge	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/3/72	BERHO, Héctor Adolfo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/2/72	RODRIGUEZ, Isidro Norberto	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/2/72	GEMIGNANI, Mario Luis	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/2/72	YASBIC, Elsa Hasche	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	2/3/72	GONZALEZ, Héctor Ricardo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/2/72	ALALUF, Rafael	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	6/3/72	JAMUZ, Moisés	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/2/72	RODRIGUEZ, Hugo Walter y GUZMAN Lía	5	Infracción a la Ley 11.275
3	5	Néstor Carlos Nogués	2/3/72	ROTSZTEJN, León B.	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1º/3/72	CARREIRA, Eliseo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/3/72	SALCEDO Miguel Nicolás	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/3/72	SNAJDEROWSKI, León	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/3/72	ELUSTONDO, Horacio A. y AQUERRETA, Hector	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/2/72	CUATRINI, Mario Arnoldo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	14/3/72	CHIAVARO, Armando y Virgilio	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	10/3/72	FERNANDEZ, Enrique	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	10/3/72	LALLANA, Carmen Diconza de	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	15/3/72	BARTOLOME, Dolores Rubio de	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	13/3/72	ARENALES, Humberto Victor	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	13/3/72	ESPOSITO, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	13/3/72	SALBADO, Alberto	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	16/3/72	MARRAFINI, Marino	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	13/3/72	MONTEALEGRE Domingo Roberto	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	13/3/72	MONTEALEGRE, Carlos	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	16/3/72	ORTEGA, Guido Benigno	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E Padilla	9/3/72	CEREGHINI, Hugo Esteban	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	9/3/72	FERNANDEZ, Enrique Joaquin	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	24/2/72	FRANKON Enrique Mario	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	13/3/72	PASCUAL, Santiago	5	Infracción Ley 14.878
4	8	Humberto W. Medrano	13/3/72	COCITO HNOS. Y CIA. S. R. L.	5	Infracción Ley 14.878
4	8	Humberto W. Medrano	13/3/72	MOGGIA Eduardo	5	Infracción Ley 14.878
4	8	Humberto W. Medrano	13/3/72	COLISEO S. A. y/o COSENTINO, José Luis	5	Infracción Ley 14.878
4	8	Humberto W. Medrano	13/3/72	FESSO HNOS. y JOFRE S. R. L.	5	Infracción Ley 14.878
4	8	Humberto W. Medrano	7/3/72	CARMAZI, Francisco Marcelo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	6/3/72	SUERDLIK, Mario	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	5	Néstor Carlos Nogués	19/2/72	ROZEN, Meyer	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	1º/3/72	CARINI, Raúl Luis	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/2/72	FERARD o FERARDI, Gustavo Francisco	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	29/2/72	TORRELLAS, Roberto Daniel	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	FERREIROS, Amador Enrique	5	Infracción Ley de Cambios
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	GROISMA, Manuel Eduardo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	MINA, Nilda Inés	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	GOSTANIAN, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	VAZQUEZ GORNEZ, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	SCHWANENFELD, Natán Siegel	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	CAMPANER, José	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/72	PEREYRA Jorge Rodrigo	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H Malcervelli	10/3/72	DIAZ, Luis Héctor	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	ZAVATTO, Felipe	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	GAGLIARDI, Jorge	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	GOMEZ Ronaldo Remigio	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	CERDEIRA, Jesús César	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	ESCANDELL, Miguel y Juan Miguel Luis	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	3/71	CAPLANIAN, Minas	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	BIDNER, Salomon	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	STEFANINI SILVERO, Félix Luis y otro	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	VINCI, Francisco y LAMBERT, Carlos G.	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	MONTENEGRO, Héctor	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	SAMBIASE, Héctor Miguel	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	ZAGALSKI, Mauricio Aaron	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	ORTIZ, Jorge Raúl	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	LALANNE, Rogelio	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/3/72	GRASSANO, Pedro	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/3/72	GALLEGO, Justiniano	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	29/2/72	BEDATE, Gabriel Julio	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	29/2/72	FASULO Miguel Angel	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H Malcervelli	28/2/72	FANTONI, Hilda Armida Itharte de	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	29/2/72	SEGOVIA, Silvio Rogelio	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Gueberoff	8/3/72	GIL, Blanca Ester Cano de	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Gueberoff	3/3/72	IGLESIAS, Rogelio (padre)	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Gueberoff	29/2/72	BELLI Enrique José	5	Infrac. Art. 302 del Código Penal

e. 15/1 Nº 756 v. 19/1/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
4	113	Raúl Madueño	29/2/72	COSTAS, Luis Carlos	5	Robo - Causa Nº 39494
4	113	Raúl Madueño	31/3/72	TORRES, Eugenia	5	Malversación - Causa Nº 39517
5	114	Juan C. Fontenla	3/3/72	CRESPO, Pedro Muiño	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	2/3/72	SCATOLINI, Luis	5	Defraudación
5	116	Norberto J. Quantín	29/2/72	CAPUCCI, Armando y Hugo	5	Homicidio Art. 79 C.P., Causa 29915
5	116	Norberto J. Quantín	3/3/72	PAXTON, Pedro	5	Hurto de autom. y robo calificado
5	116	Norberto J. Quantín	1º/3/72	SPAK, Luisa	5	Defraudación - Causa Nº 30019
6	118	Ismael E. Sicardi	23/2/72	RUBISTEIN, Rubén y GARBER, Oscar A.	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	22/2/72	ZELICMAN, Saúl	5	Malv. caud. públ. - Causa 28268
6	119	Gustavo Adolfo Falco	28/2/72	PENA, Héctor Hugo	5	Hurto
6	119	Gustavo Adolfo Falco	3/3/72	BRIZUELA, Constantino	5	Abuso de armas y lesiones
7	120	Armando Alfredo Caccuri	3/3/72	TABORDA, Julio César y Anselmo	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	9/3/72	MARTELLI, Orlando Carlos J. y otro	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	9/3/72	ACUÑA, Pedro Raúl	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	7/3/72	CERRINI, Mario S. y MARIGNAN, Carlos	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	29/2/72	VELAZCO, Vda. de ARGUELLES, Elena	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	3/3/72	LEDESMA, Donata	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1º/3/72	AVENDAÑO, Nelson Agustín	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1º/3/72	CAREW, Daniel Alberto	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6/3/72	FUGLIESE, Eduardo Antonio	5	Estafa Nº 36897
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	10/3/72	BENITEZ de BACCIGALUPO, Rosario	5	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	10/3/72	BELLINI, Carlos	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/2/72	OVIEDO, Mario Rubén	5	Lesiones
7	122	Armando Alfredo Caccuri	29/2/72	FELDSTEIN, Fernando Jorge	5	Malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	11/2/72	PEDROTTI, Carlos Eduardo	5	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	9/2/72	SALINAS, Juana Rosa	5	Hurtos reiterado
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/2/72	SEGAL, Gregorio	5	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	1º/3/72	SEXHWARTZMAN, Osías M.	5	Malversación
8	124	Juan Manuel Jordán	6/3/72	UNDIANO, Saturnino	5	Infr. Art. 179 2ª parte, C. Penal
8	124	Juan Manuel Jordán	7/3/72	AVILA, Leopoldo	5	Lesiones, Art. 90 del Código Penal
10	129	Diego Peres	3/3/72	DESANTO de VELARDES, María Elisa	5	Defraudación - Causa Nº 32784
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	24/2/72	FERNANDEZ, Máximo	5	Lesiones
10	130	Diego Peres	29/2/72	FIGUEROA, Santiago	5	Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	21/2/72	HUERTA, Pedro	5	Hurto
11	132	Salvador M. Lavergne	22/2/72	POLITANO, José Luis	5	Hurto - Sumario 16513
11	132	Salvador M. Lavergne	18/2/72	SERMAN, Carlos Antonio	5	Infr. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
11	132	Salvador M. Lavergne	23/2/72	NUÑEZ, Marcelo	5	Abuso arma y lesiones - C. 16508
11	133	Salvador M. Lavergne	28/2/72	CAMPOLONGUI de LANDINI, Emma	5	Estafa
11	134	Cándido A. Marino	23/2/72	CARAMANOS de ZIRGANOS, Angélica	5	Infr. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
11	134	Cándido A. Marino	23/2/72	UNCHALO, José Martín	5	Estafa - Sumario Nº 13409
11	134	Cándido A. Marino	1/12/72	LOLER, Juan	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Marino	23/2/72	FONDATI, Juan Carmelo	5	Estafa - Sumario Nº 13409
11	134	Cándido A. Marino	23/2/72	CRESPO, Pablo Clemente	5	Malvers. de caud. públ. - C. 16415
11	134	Cándido A. Marino	23/2/72	HERRERA, Miguel Braulio	5	Infr. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
11	134	Cándido A. Marino	23/2/72	GRAMAJO, Selva Argentina	5	Malvers. de caud. públ. - S. 16400
11	134	Cándido A. Marino	23/2/72	CANO, Gaspar Roberto	5	Malvers. de caud. públ. - S. 16037
12	135	Juan Carlos Palacios	7/3/72	MANNO, Antonio	5	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	9/3/72	ITZKOVICI, Luis (padre)	5	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	10/3/72	LUCHINA, Enriqueta Concepción	5	Infr. Art. 173, inc. 11 y 179 C. P.
12	135	Juan Carlos Palacios	10/3/72	LUCHINA, Aquiles Ricardo	5	Infr. Art. 173, inc. 11 y 179 C. P.
13	138	Roberto Bergalli	2/3/72	MAIZ, Juan Carlos	5	Defraudación - Causa Nº 7480
13	138	Roberto Bergalli	13/3/72	SORIA, Juan Manuel	5	Lesiones graves
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	9/3/72	PRADINES, Guillermo Mario	5	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/3/72	DIAZ, Juan Carlos	5	Hurto
13	140	Guillermo R. Navarro	29/2/72	AISEMBERG, Mauricio e Isidoro y otro	5	Quiebra Nº 8001
13	140	Guillermo R. Navarro	29/2/72	FALCON, Víctor Hugo	5	Defraudación prendaria - C. 8046
13	140	Guillermo R. Navarro	1º/3/72	AZAR, Alberto J.	5	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo R. Navarro	23/2/72	GARCIA PUENTE, Agustín	5	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo R. Navarro	6/3/72	ALBO, Orlando	5	Malvers. caud. públ. - C. 8044
13	140	Guillermo R. Navarro	6/3/72	PACHECO de BOSCO, Eloísa Teresa R.,	5	Defarudación Nº 7993
13	140	Guillermo R. Navarro	6/3/72	DESPOSITO de FERREYRA, María Emma	5	Defraudación prendaria - S. 8016
14	141	Julio B. J. Maier	8/3/72	LEJARRAGA de RUFFO, Doelia N. y otro	5	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	22/2/72	DOMINA, Vistor Roberto	5	Hurto
14	142	Práxedes M. Sagasta	18/2/72	BIANCO, Carlos	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	2/3/72	TORRES, Ricardo Erasmo	5	Infr. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
14	143	Emilio Goyena	2/3/72	ARCE, Lorenzo	5	Lesiones graves - Causa Nº 8491
14	143	Emilio Goyena	3/3/72	FAUVE, Emilio Arturo	5	Defraudación - Causa Nº 8278
14	143	Emilio Goyena	2/3/72	CALONICO, Juan	5	Infr. Art. 173, inc. 11 C. P. - C. 8380
15	145	Juan Bautista Sejean	3/3/72	ROLDAN, Mario Carlos	5	Malversación de caudales públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	9/3/72	ENRIQUES de GONZALEZ, Nélida	5	Hurto
16	147	Carlos L. López Correa	16/2/72	SALIAS, Oscar Raúl	5	Robo reiterados y resist. a la
16	147	Carlos L. López Correa	10/2/72	URSAGASTI, Segundo Ramón	5	Abuso de armas y lesiones
16	147	Carlos L. López Correa	18/2/72	BEJARANO, Dora	5	Defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	23/2/72	GRILLO, Víctor	5	Infracción a la Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	18/2/72	RAMIREZ, Beatriz	5	Defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	28/2/72	BARTHELEMY, Consuelo	5	Hurto
16	148	Jorge D. López Bolado	6/3/72	MAIDANA, Delia Isabel y ROMANO, Dardo H.	5	Contagio venéreo - S. 3336
17	151	Guillermo F. Madueño	2/3/72	KITZIS, José	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	8/3/72	ARGUELLO, Osvaldo Antenor	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	9/3/72	OLLER, Raúl José María	5	Hurto y falsificación de cheque
18	154	Jorge A. Reyes	9/3/72	GOMEZ, Dionisia Esther	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	28/2/72	SEGOVIA, Manuel Donato	5	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	7/3/72	RAIKOFF, Demetrio Milanoff	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/3/72	MOLINA, Francisco Félix	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	25/2/72	SANTANA, Carlos Alberto	5	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	10/3/72	BLANCO, Ramiro	5	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	28/2/72	NIEVAS, Ramón	5	Robos reiterados
18	156	Jorge Méndez Huergo	25/2/72	YOB, Juan Carlos	5	Robo
19	157	José Alberto Seyahiar	8/2/72	DOTTORI, Alfredo Francisco José	5	Estafa
19	157	José Alberto Seyahiar	8/2/72	ALVAREZ, Francisco	5	Estafa
19	157	José Alberto Seyahiar	29/2/72	FERNANDEZ, Alberto	5	Estafa y falsif. de doc. - Nº 8660
19	157	José Alberto Seyahiar	24/2/72	TARDITTI, Mateo Pedro	5	Estafa - Nº 9295
19	157	José Alberto Seyahiar	8/2/72	WITTSTTAT, Juan Carlos y otra	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	2/3/72	GRINSPUN, Moisés	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	21/2/72	IBAÑEZ de la Vera, Juan Carlos	5	Defraudación
20	151	Guillermo G. Auderut	21/2/72	FILGUEIRAS, Rafael	5	Encubridor
20	151	Guillermo G. Auderut	21/2/72	DURAN, Serafín M.	5	Encubridor
20	161	Guillermo G. Auderut	21/2/72	GARACIOLO, Roberto	5	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	7/3/72	ALMARANTE, Juan Carlos	5	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	21/2/72	BERBEL, Juan Cruz	5	Estafa

e.15/1 Nº 757 v.19/1/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	23|3|72	MARTIN, José Benitez	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	14|4|72	VISCO ECHEVERRIA, Oscar	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	14|4|72	GALEANO, Manuel Luis	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	14|4|72	VIÑUALES CORTES, Miguel	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	14|4|72	KATCHEROF, Jorge Adgardo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	14|4|72	SALOMON de DEL RIO, Luisa	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	20|4|72	DELEST, Ricardo Silvano	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	19|4|72	LESCANO, Carlos Alberto	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	19|4|72	LUQUE, Eduardo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	14|4|72	MUSANTE, Angel Aníbal	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	26|4|72	GARCIA, Carlos Enrique	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	26|4|72	ROSENFELD, Mario	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	26|4|72	DEL MONTE, José Pascual	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5|5|72	DE TOMASO, Jaime	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	8|5|72	CALDERON, Francisco Ismael	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	10|5|72	DE MENZA, Eriberto Osvaldo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	9|5|72	ROCA, Marcelo René	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	12|5|72	SANCHEZ, Roberto Hugo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	15|5|72	MANRUL, Alberto Ignacio	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	12|5|72	REDONDO, Julio y otros	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24|3|72	CHAVEZ, Carlos Eduardo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23|3|72	HAYON, José	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	4|4|72	RODRIGUEZ, Abel Sergio	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	5|4|72	BALLESTEROS, Oscar	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	12|4|72	PUTIGNANO, Roque	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19|4|72	RUIZ, Mirta Haydée	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19|4|72	ROMANIELLO, Héctor Juan	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19|4|72	CHAPATO, Gilberto Pedro	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17|4|72	SAN FELIX, Napoleón Vicente Juan	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|4|72	RIVERO, Hugo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|4|72	SIMONETTA, Julio Argentino	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17|4|72	YAZBIK, Mohamed Alí	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	14|4|72	QUINTELA de VANELLI, Eugenia	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17|4|72	FRATICELLI, Luis Héctor	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26|4|72	DE URQUIZA, Raúl José	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26|4|72	FERNANDEZ DELLEPIANE, José María	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28|4|72	CARRO, Francisco	5	Infracción Art. 302, Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	11|5|72	PEUKER, Guillermo	5	Contrabando
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28|4|72	SINGERMAN, Jaime Aarón	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	17|2|72	MOCCIOLA, Roberto Alejo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9|3|72	MATASSA, Juan	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	17|2|72	MARTINEZ de MACCHI, Aurelia	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	10|3|72	MOGUILEVSKY, Norberto	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	1º|3|72	ROSSETTI, Guido Omar	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	1º|2|72	LEGUIZAMON, Héctor	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	15|3|72	BUSTOS, Matías y LAMENZA, Jorge G.	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	22|3|72	AVELLANEDA, María Imelda	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	22|3|72	LARA, Emilio Jorge	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	24|3|72	LOPEZ, Juan Ignacio, alias Ojito	30	Contrabando
2	2	Federico G. Fauzón	28|4|72	POMARADA, Angel Floriano	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	15|5|72	SZLOSSMAN, Natalio	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	11|5|72	VIAGGI, Omar Francisco	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	15|5|72	TRENT, John F.	5	Contrabando
2	2	Federico G. Fauzón	15|5|72	SPINOSA, Jacinto Ubaldo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	15|5|72	TURIN, Norberto	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	15|5|72	TORRACO, Norberto	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	5|5|72	BRIASCO, Agustín	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	11|5|72	VILLANUEVA, Leonardo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	10|5|74	ZARROUGE, María Zulema	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9|5|72	SALOMON, Carlos Alberto	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	5|5|72	FERNANDEZ, Enrique	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9|5|72	CASTRES, Enrique Marcelo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9|5|72	FRANCO, Jesús Juan	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	4|5|72	CAPALBO, Francisco	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	2	Federico G. Fauzón	4|5|72	GUERRIERI, Aurelio	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29|2|72	LICHTMAN, Boris	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	21|2|72	D'ELIA, José	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	20|3|72	GAROFALO, Daniel Oreste y Adolfo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	22|3|72	VAIMAN de DAVIDOVSKY, Isabel Alicia	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	2|3|72	CASTELO, Aurelio Antonio	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	18|3|72	BORPELLI de SERRA, Carmen Carolina	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	18|2|72	BERTONI, Guillermo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	12|4|72	FOGLIA, Luis Angel	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	22|3|72	MATASSA, Juan	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	4|4|72	TROIANO, Constantino	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	12|4|72	PERAZZO, Alberto Orlando	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	9|4|72	PRESTIFILIPO, Salvador Ciriboie	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	7|4|72	BARROS, Carlos Rafael	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	4|4|72	GOLDSCHLAGER, Tomás M. y PODESTA A.	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	12|4|72	KULASSAR, Narciso Kaysser	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	7|3|72	SCIULERI, Juan	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|72	DI BENEDETTO, Benito	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	27|4|72	DECHUK, Esteban	5	Contrabando
2	4	Fernando Basso Craig	10|4|72	PEDEFLOUS, Rodolfo José	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	25|4|72	ENRIQUE, Adolfo Antonio	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	7|4|72	ROSAENZ, Héctor Díaz	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	12|4|72	FERRARA, Oberdan	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|72	ALBORNOZ, Eduardo Adrián	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|72	YULITA, Rubén Mario	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	20|4|72	MANNO, José	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5|3|72	TUSSIE, Isidoro Nissim	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	27|4|72	DEUTSCH, Rose Marie	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	13|4|72	LIS, Moisés	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	27|4|72	BARSANTI, Zelmar Hugo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	10|4|72	GONZALEZ, Mario Alberto	5	Infracción Art. 302, Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|72	FALDUTTI, Antonio Enrique Guerrero	5	Infracción Art. 302, Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13|4|72	MARCHESANO, Pascual	5	Infracción Art. 302, Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	17|4|72	BARBER, Raúl Domingo	5	Infracción Art. 302, Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|4|72	CUSSA de PRIETO, Luisa Vilma	5	Infracción Art. 302, Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|4|72	PRIETO, Luis	5	Infracción Art. 302, Código Penal

e. 12|1 Nº 763 v. 18|1|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	22/6/72	SCHAHAB, Rachid	30	infrac. Ley 13.944
1	101	Roberto J. Calandra	26/6/72	VILLALBA, Francisco	5	violac. domicilio y lesiones graves
1	101	Roberto J. Calandra	14/6/72	BERGALLO, Luis Alberto	30	infrac. Ley 13.944
1	101	Roberto J. Calandra	5/6/72	MURENA, Antonio Mario	5	incump. deberes asist. Flia. C. 18.744
1	101	Roberto J. Calandra	22/5/72	BONANNI, Juan Carlos	5	infrac. Ley 13.944
1	102	Horacio O. Mignoli	16/5/72	RAMON Alberto (a) "Congo"	5	robo
1	102	Horacio O. Mignoli	16/5/72	RAMON, Jorge (a) "Cotorra"	5	robo
1	102	Horacio O. Mignoli	10/5/72	VEA MURGIA, Cristian	30	asociación ilícita y robos reiterados
1	102	Horacio O. Mignoli	10/5/72	GONZALEZ, Héctor Emilio	30	asociación ilícita y robos reiterados
1	102	Horacio O. Mignoli	10/5/72	VEA MURGIA, Rafael	30	asociación ilícita y robos reiterados
1	103	José L. Méndez Villafañe	8/6/72	GOMEZ, Camilo Antonio	5	robo calificado
1	103	José L. Méndez Villafañe	26/5/72	ENTRENCONTI, Beatriz	30	defraudación
1	103	José L. Méndez Villafañe	15/5/72	ROQUE o ROQUES, Hugo Omar	30	robo con armas
4	111	Omar Alberto Facciuto	23/5/72	CRUZ, Jorge Benítez	5	tentativa de robo
4	111	Omar Alberto Facciuto	23/5/72	BENITEZ CRUZ, Jorge	5	falso testimonio
4	111	Omar Alberto Facciuto	29/5/72	BENITEZ CRUZ, Jorge C.	5	causa 39.154
4	111	Omar Alberto Facciuto	29/5/72	BARINAGA, Víctor	5	robo - causa 39.345
4	111	Omar Alberto Facciuto	30/5/72	LOPE OVIEDO, Liborio Segundo	5	estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	8/6/72	RUSSO, Luis Fortunato	5	defraudación prendaria - C. 39.318
4	111	Omar Alberto Facciuto	13/6/72	SCHIAVELLI, Francisco	5	robo - causa 37.616
4	111	Omar Alberto Facciuto	19/6/72	UBEIRA, Héctor Roberto	5	malversación de caudales públicos
4	111	Omar Alberto Facciuto	19/6/72	FERNANDEZ, Beatriz Ema G.	5	defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	16/6/72	MELLENBRUCK, Ana Luisa	5	defraudación y usurpación C. 39.482
4	111	Omar Alberto Facciuto	19/6/72	DE MARTINO, Rafael Luis	5	defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	13/6/72	CIANCAGLINI PUIG, Osvaldo	5	defraudación
4	112	Horacio G. Polema Sola	22/5/72	ALSINA, Quitorino Saúl	5	defraudación prendaria - C. 40.038
4	112	Horacio G. Polema Sola	22/5/72	ANDRADES, María del Carmen	5	hurto - causa 39.846
4	112	Horacio G. Polema Sola	19/5/72	SOTO CASAVEGAS de GARCIA, María Esther	5	defraudación prendaria - C. 40.017
4	112	Horacio G. Polema Sola	19/5/72	FAU, Santiago	5	defraudación prendaria - C. 40.014
4	112	Horacio G. Polema Sola	18/5/72	REIMER, Eduardo Alberto	5	defraudación prendaria - C. 40.015
4	112	Horacio G. Polema Sola	19/5/72	GAYOL, José Antonio	5	defraudación prendaria - C. 40.036
4	112	Horacio G. Polema Sola	16/5/72	MONGELOS, María Isabel	5	defraudación prendaria - C. 39.997
4	112	Horacio G. Polema Sola	16/5/72	BASSI ALBANESE, Ernesto Juan	5	defraudación - Causa 39.936
4	112	Horacio G. Polema Sola	13/6/72	RAIMIERI, Salvador	5	defraudación - Causa 39.989
4	113	Raúl Madueño	29/5/72	DI COSTA, José Víctor	5	robo - Causa 39.686
4	113	Raúl Madueño	29/5/72	ALTAMIRANO, Ramón B. o Juan C. o Juan R.	5	robo
4	113	Raúl Madueño	29/5/72	COSTAS, Carlos José	5	robo
4	113	Raúl Madueño	29/5/72	VERA, Ernesto Pablo	5	robo
4	113	Raúl Madueño	29/5/72	PASCARELLI, Aldo Enrique	5	robo
4	113	Raúl Madueño	29/5/72	SHABAN, Alejandro	5	robo
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	2/6/72	GUDRUM de CARSTENS, Ana	5	malvers. caud. públicos - C. 34.096
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	2/6/72	DEFELIPE, Bruno Antonio	5	estafa - Causa 33.970
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/72	SANTAMARINA, Carlos Gregorio	5	estafa y falsificación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/72	FILOUSE de REMON, Ana Josefina	5	malvers. caud. públicos - C. 34.105
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/72	PINO, Osvaldo Andrés	5	defraudación - Causa 34.107
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	12/5/72	CAPPARELLI, Hugo Julio	5	defraudación - Causa 33.052
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	7/6/72	MOSCARDA, José Andrés	5	desobediencia - Causa 34.130
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	7/6/72	RIOS, Carlos Alberto	5	defraudación - Causa 34.099
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	2/6/72	GOMEZ, Miguel Angel	5	defraudación y hurtos reiterados
12	135	Juan Carlos Palacios	2/6/72	PORTILLA, Norberto Augusto	5	averiguación defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	29/5/72	BERMAN, Jaime	30	defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	26/5/72	CINCOWICH, Albino Víctor	30	defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	23/5/72	IRALA, José del Pilar	30	hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	22/5/72	CHAVERO, Roberto Gregorio	5	defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	6/6/72	PRATOLONGO de BOTTINI, María Rosa	30	defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	9/6/72	GARCIA, Teodoro (a) "Chanchita"	30	robo
12	137	Raúl H. Pierini	22/5/72	HENDEL, Daniel	30	robo, atentado a la autoridad, etc.
12	137	Raúl H. Pierini	22/5/72	LANDULFO o LUDO, José María	30	robo, atentado a la autoridad, etc.
12	137	Raúl H. Pierini	22/5/72	LOPEZ, Eduardo	30	robo, atentado a la autoridad, etc.
12	137	Raúl H. Pierini	19/5/72	MARTINEZ, Protasio	30	estafa
12	137	Raúl H. Pierini	22/5/72	DI CURCI, Roberto	30	robo, atentado a la autoridad, etc.
12	137	Raúl H. Pierini	22/5/72	PAPABLANCO, Francisco	30	robo, atentado a la autoridad, etc.
16	147	Carlos L. López Correa	13/6/72	GRILLO, Víctor	5	infrac. Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	13/6/72	URSAGASTI, Segundo Ramón	5	abuso de armas y lesiones
16	147	Carlos L. López Correa	26/6/72	PARDO, Pascual Aniceto	5	estupro
16	147	Carlos L. López Correa	26/6/72	MORALES, Carlos	5	violación
16	147	Carlos L. López Correa	26/6/72	MANCUSO, Carlos Alberto	5	infrac. Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	8/6/72	GOMEZ, Juan José	5	robo calificado
16	147	Carlos L. López Correa	13/6/72	CARINI, Angel	5	infrac. Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	13/6/72	RAMIREZ, Beatriz	5	defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	13/6/72	BEJARANO, Dora	5	defraudación
16	148	Jorge D. López Bolado	23/5/72	IBIRI, Juan Leopoldo	5	robo reiterado
16	148	Jorge D. López Bolado	22/5/72	PEREYRA, Antonia	5	hurto
16	148	Jorge D. López Bolado	16/5/72	GENDELMAN, Gregorio	5	infrac. art. 204 bis Cód. Penal
16	149	Mario Bruno Bonelli	30/5/72	ELOY, Rojas	5	infrac. Ley 13.944 y amenazas
19	157	José Alberto Seyahian	23/5/72	BLANCO, Eduardo	5	estafa - Causa 9373
19	158	Juan Jorge Magdaleno	8/6/72	COOPER, Carlos Horacio	5	averiguación defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	13/6/72	MARKOVIK, Esteban	5	defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	5/4/72	GONZALEZ, Raúl	5	defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	14/4/72	MADERNA, Alberto	5	defraudación y falsif. de doc.
19	159	Santiago D. Leguizamón	5/6/72	DEL GESSO, Antonio	5	incump. deberes asistencia familiar
19	159	Santiago D. Leguizamón	22/5/72	RODRIGUEZ, Luis Hugo	5	hurto- Causa 7912
19	159	Santiago D. Leguizamón	22/5/72	ACOSTA, Adhelmo	5	hurto- Causa 7912
19	159	Santiago D. Leguizamón	16/5/72	VILLANUEVA, Carlos	5	infrac. art. 276 ter del C. P.
21	163	Alfredo A. Müller	17/5/72	DUARTE ARZAMENDIA, Luis Humberto	30	hurtos reiterados y robo
21	164	Héctor Grieben	24/5/72	DE CRAMER, Alicia	5	falsificación
21	164	Héctor Grieben	7/6/72	FERNANDEZ GAUNA, Luis Jorge	5	estafa
21	164	Héctor Grieben	24/5/72	LAJOUS, Fernando Raúl	5	defraudación
21	164	Héctor Grieben	30/5/72	MONTENEGRO IZZA, Rómulo	5	robo y violación de domicilio
21	164	Héctor Grieben	15/5/72	VALONI, Roque Juan	5	estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	15/5/72	MALDONADO, Raúl	5	estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	15/5/72	GONZALEZ MONTALVO, Ezequiel	5	estafas reiteradas
21	165	Jorge M. Baltar	24/5/72	ABATE, Carmelo Antonio	30	hurto y falsificación
21	165	Jorge M. Baltar	19/5/72	BENITEZ, Horacio Elvio	30	hurto

e. 1 Nº 759 v.18/1/73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a DELEMA S.R.L. para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c Delema S.R.L. s cobro de pesos". — Publíquese por dos (2) días.
$ 9.— e.16|1 Nº 83.568 v.17|1|73

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, cita al Sr. GREGORIO STEINBERG, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c Gregorio Steinberg s ejecutivo", para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Jorge H. Segreto, secretario.
$ 12.— e.16|1 Nº 83.505 v.17|1|73

JUZGADO NACIONAL EN LO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzg. Crim y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, ANTONIO ANTEBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 12|1 Nº 78 v. 18|1|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO UNGARS o UGAR o UGARTSH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 286 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.15|1-Nº 91 v.19|1|73

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al usurpador del nombre RAUL HECTOR PEIMER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Juzgado de Instrucción número 12, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Eduardo F. Marquardt, secretario.
e.15|1-Nº 92 v.19|1|73

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SUAREZ, BENIGNO AVELINO LOPEZ, JULIO RADAS COLON, Y CARLOS BUSTOS DE LA MATA, para que comparezcan a estar a Derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, falsificación de documento, circulación de moneda extranjera falsa y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en caso de que así no lo hicieran. — Secretaría, 4 de diciembre de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e.15|1-Nº 94-v.19|1|73

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza a MAURICIA RUIZ DE VILLALBA, para que en el término de cinco días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972 — Lucio C. Somoza, secretario.
e.15|1-Nº 93 v.19|1|73

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RAMON ANGEL CARO (a) 'El Loco Juan", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6063, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Mario O. Walter Gigena, Secretario.
e.15|1-Nº 95-v.19|1|73

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado CLAUDIO BONETA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1397, "Aerolíneas Argentinas s|den. presunta defraud. y falsificación de documento" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.
e.15|1-Nº 96-v.19|1|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER AURORA BELLUZZO, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa número 22.264—B que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, diciembre 21 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 12|1 Nº 80 v. 18|1|73

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AURELIA ANA GUEVARA de VARALLI, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa número 21.845—G, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, diciembre 21 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 12|1 Nº 81 v. 18|1|73

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLEOFE de SOUZA REIS, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.369—D, que se le sigue por presunta infracción art. 32, Ley 17.671, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, diciembre 1º de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 12|1 Nº 82 v. 18|1|73

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE MAC LOUGHLIN, para que comparezca o estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.477-F que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 30 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 12|1 Nº 83 v. 18|1|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS EDUARDO MORENO para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.336-M que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 28 de noviembre de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.12|1 Nº 84 v.18|1|73

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARMANDO ABELARDO ULLUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.797 68, que se le sigue por el delito de daño simple, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.15|1-Nº 97-v.19|1|73

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Blanco, Angel y otros s robo", Expte. Nº 23.596, que se tramitan por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a RAUL FERNANDO ARCE, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, diciembre 26 de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.15 1-Nº 99-v.19 1|73

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Gutiérrez, Beatriz Cecilia s| Malversación de caudales públicos". Expediente Nº 24.821, que se tramita por ante la Sría. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a BEATRIZ CECILIA GUTIERREZ, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 28 de diciembre de 1972. — Horacio L. Tulián, secretario.
e. 15|1 Nº 100 v. 19|1|73

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de primera instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO JORGE NALDA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.651|72 que se le sigue por infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría 12 de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 15|1 Nº 101 v. 19|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de primera instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CRISTINA RAMIREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 11.041, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 6 de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 15|1 Nº 102 v. 19|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de primera instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SATURNINO PARDO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa nú-

mero 11.886|72 que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 6 de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 15|1 Nº 103 v. 19|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de primera instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANTONIO MURILLO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 12.068|72, que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiar para su captura.
Secretaría, 21 de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 15|1 Nº 104 v. 19|1|73

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, doctor Dante N. Ippólito, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al procesado NELIDA RAQUEL MEGO, argentina, de 50 años de edad, jubilada, L.C. 3.645.841, con domicilio en San Juan 966, de Mar del Plata, a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Secretaría Nº 3 del doctor Eduardo Luis Vischi, por ser requerida en la causa Nº 15.223, caratulada: "Gutiérrez Jorge Raúl, fraude a la Administración Pública, Mar del Plata" haciéndose saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se le declarará en rebeldía, de conformidad con las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Azul, 14 de diciembre de 1972. — Eduardo Luis Vischi, secretario.
e.12|1 Nº 85 v.18|1|73

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada. "Barreto Valerio, Defraudación", Expte. Nº 35.420, cita llama y emplaza por cinco días al imputado VALERIO BARRETO, argentino, casado, agricultor, de 67 años de edad, L. E. M. I. Nº 1.935.878, con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguaychú de esta Provincia, calle Buenos Aires Nº 1212, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, (E. Ríos), noviembre 28 de 1972. — Daniel C. Albornoz Suffern, Juez Federal.
e. 15|1 Nº 105 v. 19|1|73

SAN JUAN

Srta. LILIANA LUCIA GAMBOA:
Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría en lo Penal Nº 4, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.932, año 1970, caratulados: "Hoy c|Ramos Wáshington Sebastián, Fermín Ricardo Narváez y Liliana Lucía Gamboa, por tentativa de robo, damnif.: Bco. Nación, Suc. Media Agua, incidente correspondiente a Liliana Lucía Gamboa (menor)".
San Juan, 22 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.12|1 Nº 86 v.18|1|73

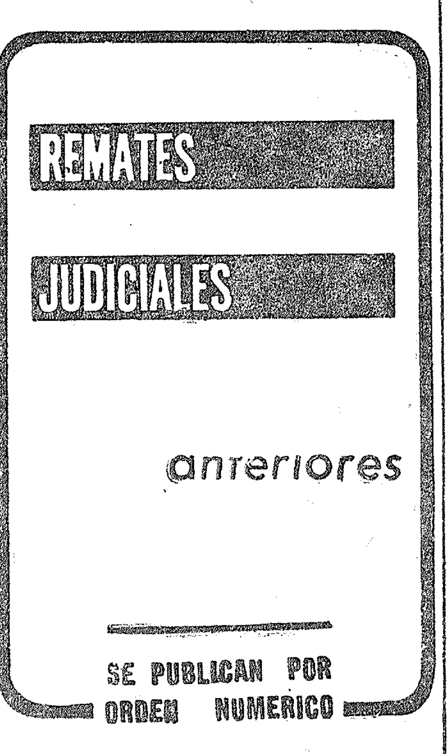
Señores EDUARDO CARLOS BENTURA BRIGNARDELLO y RODOLFO SBEGEN:
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.221, año 1972, caratulados: "c|Martínez Julio César y Armando Antonio Leal. Por Inf. art. 49 Ley Impuestos Internos (T.O. 1968)".
San Juan, 28 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.12|1 Nº 87 v.18|1|73

DADARIO ALEJANDRO, M.I. 3.563.877, clase 1951, hijo de ERNESTO DADARIO y MARIA AUDELINA ALBERNEZ, domiciliado últimamente en Libertador General San Martín 3377, Santa Lucía, San Juan
Por disposición del señor Juez Federal en San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282, Sur, San Juan, Secretaría Penal número 3, a cargo del doctor Andrés L. M. Sicardi en el término de treinta días, contable a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 23.665|72, caratulados: "c|Dadario Alejandro. Por: Inf. Art. 44 Ley 17.531".
San Juan, 28 de diciembre de 1972. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.12|1 Nº 88 v.18|1|73

LA PAMPA

Juzgado Federal de Primera Instancia Provincia de La Pampa, a|c. Dr. Felipe Cortés Funes, Secretaría Civil, cita y emplaza a MARCELINO GONZALEZ o quien resulte dueño parte de la Quinta Nº 48, de Intendente Alvear, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, en autos: "Quien resulte dueño, s|expropiación" (Exp. 347|1972), bajo apercibimiento. Conforme con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 13.264, publíquense por cinco días en el B. Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Reforma, de General Pico. Profesional interviniente Dr. Oscar A. Gatto Cáseres, con domicilio en H. Lagos 218, de Santa Rosa, La Pampa.
Santa Rosa, diciembre 27 de 1972. — Carlos Walter Lema, secretario.
e.16|1 Nº 107 v.22|1|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Provincia de La Pampa, a|c. Dr. Felipe Cortés Funes, Secretaría Civil, cita y emplaza a ALFREDO BONINO o quien resulte dueño Fracción de la Quinta 84, de Intendente Alvear, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, en autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Alfredo Bonino y|o quien resulte dueño, s|expropiación" (Exp. 348|1972, bajo apercibimiento. Conforme con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 13.264, publíquense por cinco días en el B. Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Reforma, de General Pico, y en el B. Oficial de la Nación. Profesional interviniente Dr. Oscar A. Gatto Cáseres, con domicilio en H Lagos 218, de Santa Rosa, La Pampa
Santa Rosa, diciembre 27 de 1972. — Carlos Walter Lema, secretario.
e.16|1 Nº 108 v.22|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: "BASILE RAFAEL c| BURGOS RAMON R. s|ejec. hipotecaria", que el día 17 de enero de 1973, a las 15.30 horas, en Perú 27, el martillero Pascual Lucio Milano, rematará: La unidad funcional Nº 2, de la planta baja, que forma parte del edificio sito en Carabobo hoy Nº 3263 entre Pampa y Sarratea, de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., con una superficie cubierta de 47,43 mts2.; semicubierta de 15.54 mts.2; descubierta de 125,09 mts2., o sea un total para la unidad funcional de 188mts.06 dms2., con un porcentual de 49 o|o. Se visitará de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Base $ 6.000 (seis mil) pesos. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ocupado por la demandada y su familia. El deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de los diez días de dictada la sentencia de remate (cláusula 6ª del contrato hipotecario). Déjase constancia que de conformidad "con lo que dispone el art. 1.409 del C. Civil y lo convenido en la cláusula sexta del contrato de fs. 2|5, hágase saber en su momento (art. 590 del Código citado, el inmueble se entregará desocupado, todo lo cual se hará constar en los edictos (ídem art. 577)".
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Ricardo Hedenreich, secretario.
$ 126.— e.15|1 Nº 83.576 v.17|1|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: "MARTIN IRMA ISABEL c|DOMINGUEZ HORACIO ALBERTO s|ejec. hipotecaria" (Expte. número 16.637|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día martes 23 de enero de 1973, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad o departamento seis de la planta baja, de la finca ubicada en la zona sud de la Capital Federal, calle Chacabuco 770, entre las de Chile e Independencia. La que posee una superficie cubierta propia de 28,03 m2. y común de 15,02 m2. Total de superficie 43.23 m2. Proporción del 14,80 o|o sobre partes proindivisas del inmueble. Adeuda por expensas comunes de marzo de 1970 a agosto de 1972, $ 1.235,88. De acuerdo con lo informado por el martillero, el local se encuentra desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — Base $ 54.800 al contado. — Seña y cuenta de precio 20 o|o. — Comisión 3 o|o (todo en efectivo).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 150.— e.15|1 Nº 83.327 v.19|1|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: "CABO, EMILIO y otra c|LAY de GOTELLI ELENA y otros s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 15.715) que el martillero Sergio Aguerreberry, rematará el 19 de enero de 1973, a las 16 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, el inmueble sito en esta Capital, calle México 4002| 4008 esq. Quintino Bocayuva, compuesto de planta baja, dos pisos altos y depto. en azotea, con entrada independiente por los Nos. 4002|4008 de la calle México respectivamente. Pta. baja consta de local con sótano y vivienda. Primer piso consta de 2 deptos. con acceso por escalera; depto. derecha de hall comedor, dormitorio, baño, cocina y pieza, W.C. y terraza en altos; depto. izquierda de hall, dormitorio, comedor, baño, cocina y una pieza Segundo piso con entrada a patio, consta de comedor 3 habitaciones, baño, cocina y pequeño depósito. Depto. azotea, consta de patio, piecita, comedor, dormitorio, baño y cocina. La planta baja en general se encuentra en malas condiciones y necesita reparaciones importantes en mampostería, etc.; el resto del edificio en regular estado, necesitando reparaciones medianas en mampostería y pintura general. Estado de ocupación: Plta. baja, local y vivienda desocupado, depto. 2º piso por un condómino y el resto por inquilinos. El inmueble se halla edificado en terreno compuesto de 17,02 mts. de frente al N.O. lindando con la calle México; 7 mts. en su otro frente N.E. lindando con la calle Quintino Bocayuva; 17 mts. en el lado S.E., 4,15 mts. en el lado Sud Oeste y a la terminación de cuya línea existe un martillo en contra de 0,35 mts. de S.O. a N.E. por 3 mts. de N.O. a S.E. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. Treinta y seis Manzana Cincuenta y siete. Parcela 1. — Base $a. 34.180, 50 o|o de la valuación fiscal al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, aporte ley 3 o|oo Ley 18.524, art. 16, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse en días hábiles de 9 a 12 horas. Informes en autos y en las oficinas del martillero, Sarmiento 1562, 5º piso, oficina "F", teléfono 35-4303.
Buenos Aires 27 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 139,50 e.15|1 Nº 83.334 v.17|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "ARAZI MAXIMO NISSIM c|LOZANO FRANCISCO ALBERTO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 25.816, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará en Caseros 2046 Capital Federal, donde se exhibe, el día 2 de febrero de 1973, a las 16 horas: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1969, berlina dos puertas, con motor a nafta marca Fiat, Nº 2.723.840, con chasis (Carrocería Autoportante), marca Fiat, número 2.435.589, serie Nº 69, para uso particular, Dominio Nº C226299. En el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 $ 2.267,52. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 49,50 e.16|1 Nº 83.514 v.18|1|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RIBERA RAMON c|THOROSSIAN FELIPE s|ejec. prenda". Expediente R.1324, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de febrero de 1973 hora 11, en el local de Peysandú Nº 959, donde se exhibe, rematará: Un automóvil marca Peugeot, modelo 404|69, fabricación nacional, motor Peugeot 75.116, chasis 5051665, título dominio B-262.820. — Base $ 3.699,75. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 36.— e.15|1 Nº 82.089 v.17|1|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "ARAZI MAXIMO NISSIM c| MULINARI OSCAR ARMANDO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31.126, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Caseros 2046, Capital Federal, donde se exhibe, el día 2 de febrero de 1973, a las 10 horas: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1500 C, año 1967, con motor marca Fiat número 550.295, serie Nº 67, de 80 CV, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat, Nº 0642787, con cinco cubiertas armadas, destinado a uso privado. Título de Propiedad del Automotor Nº C.077165. En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 3.312. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 49.50 e.16|1 Nº 83.517 v.18|1|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante doctor Jorge Horacio Peri hácese saber por dos días que el martillero Alberto S. Ulman debidamente autorizado en autos: "B.I.R.A. c|TALPA, MANFREDI Y SANSEAU S.C.A., ejecución", rematará el martes 23 de enero de 1973, a las 11 horas, en local calle Sarmiento 771, Bahía Blanca, las siguientes maquinarias: 1) Tractor Fiat, modelo T 55 L sobre orugas, motor diesel con pala topadora, en funcionamiento. Base contado $ 30.000. 2) Tractor Fiat, modelo 60 R, rodado neumático, con pala cargadora, motor diesel, equipo desarmado. Base contado $ 12.000. 3) Tractor Fiat, modelo 60 R, rodado neumático, con pala cargadora hidráulica, motor diesel en funcionamiento. Base contado $ 20.000. Todos los equipos en el estado que se encuentran. Previamente serán subastados los equipos en block base conjunta $ 62.000 contado. A falta oferentes se rematarán individualmente bases indicadas. El Banco Nacional de Desarrollo acuerda las siguientes facilidades únicamente sobre los precios base: 70 o|o del precio a 4 años amortizaciones semestrales y 22 o|o de interés anual; por venta en block; 60 o|o del precio a 3 años amortizaciones trimestrales y 22 o|o interés anual; por venta individual. Acéptanse ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes fecha remate presentadas al Banco Nacional de Desarrollo o al martillero con entrega 10 o|o seña y 10 o|o comisión en giro bancario o cheque certificado. Exhibición maquinaria solicite tarjeta al martillero y 2 horas antes remate. Utilizándose facilidades ofrecidas subasta ad referéndum del Banco Nacional de Desarrollo. Seña 10 o|o y comisión 10 o|o acto remate. Saldo precio dentro 5 días aprobación subasta. Entrega equipos aprobado remate
Bahía Blanca, 29 de diciembre de 1972. — Hugo M. Sierra, secretario.
$ 60.— e.16|1 Nº 83.486 v.17|1|73